



**MEMORIA Y PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL BORDE COSTERO
PROVINCIA DE MAGALLANES**



PUNTA ARENAS, Febrero 2011

INDICE

I	INTRODUCCION.....	4
II	GLOSARIO.....	5
III	OBJETIVOS DE LA ZONIFICACIÓN PROPUESTA.....	8
IV	DESARROLLO DEL PROCESO DE ZONIFICACIÓN DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.....	10
1	Espacio de aplicación y Política Nacional.....	10
2	Zonificación Preliminar del Borde Costero. Región de Magallanes y Antártica Chilena.....	12
3	Proceso de Zonificación.....	19
3.1	Antecedentes Necesarios para el Proceso.....	19
3.1.1	Generación y compilación de Cartografía Base e Información Técnica relevante.....	21
3.1.2	Diagnóstico ocupacional del borde costero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.....	23
3.2	Proceso Participativo.....	25
3.2.1	Metodología.....	25
3.2.2	Modificación Regional a la Política Nacional de Uso de Borde Costero.....	33
3.2.3	Coberturas que sustentan “los Usos propuestos” para el Borde Costero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.....	36
V	PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DE LA PROVINCIA DE MAGALLANES.....	54
1	Propuesta Sector Público.....	54
1.2	Propuesta Sector Privado.....	61
1.2.1	Provincia de Magallanes.....	61
VI	SITUACIÓN GENERAL DE LAS A.A.A.....	74
	CONSIDERACIONES FINALES.....	77
	ANTECEDENTES RECOGIDOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.....	78
ANEXO 1	LISTADO DE COBERTURAS DIGITALES.....	80
ANEXO 2	LISTADO DE PARTICIPANTES.....	84
ANEXO 3	MATRIZ DE COMPATIBILIDAD.....	93
ANEXO 4	SITUACIÓN A.A.A. PROVINCIA DE MAGALLANES.....	95
ANEXO 5	ACTAS DE ASISTENCIA Y CARTAS DE REPRESENTATIVIDAD.....	100

Foto Portada: Punta Árbol rumbo a Río San Pedro (F. Capellán Z., 2008)

INDICE FIGURAS

Figura 1	Administración Borde Costero frente a Predios Fiscales.....	11
Figura 2	Administración Borde Costero frente a predios Privados.....	11
Figura 3	Áreas Reservadas para el Estado.....	14
Figura 4	Áreas para Puertos y Otras Instalaciones Portuarias de Similar Naturaleza.....	15
Figura 5	Áreas para Industrias de Construcción y Reparación de Naves.....	16
Figura 6	Áreas en las cuales existen asentamientos humanos y caletas de pescadores.....	17
Figura 7	Áreas para actividades industriales, económicas y de desarrollo.....	18
Figura 8	Esquema general de Macrozonificación del Borde Costero.....	19
Figura 9	Situación Usos del Borde Costero.....	33
Figura 10	Áreas Autorizadas para el Ejercicio de la Acuicultura.....	41
Figura 11	Áreas de Asentamientos Humanos y Caletas.....	42
Figura 12	Áreas de Extracción de Recursos Pesqueros.....	43
Figura 13	Áreas de Industria Minera.....	44
Figura 14	Áreas de Interés Turístico.....	45
Figura 15	Áreas de Preservación de la Naturaleza.....	46
Figura 16	Áreas de Protección del Patrimonio Cultural.....	47
Figura 17	Áreas de Uso Forestal.....	48
Figura 18	Áreas para Puertos e Instalaciones Portuarias.....	49
Figura 19	Áreas Reservadas del Estado.....	50
Figura 20	Áreas de Nidificación y Parideros.....	51
Figura 21	Mamíferos Marinos I.....	52
Figura 22	Mamíferos Marinos II.....	53
Figura 23	Situación general de la Propuesta de Usos Preferentes Sector Público.....	56
Figura 24	Situación general de la Propuesta de Usos Preferentes Sector Público Caso Magallanes.....	57
Figura 25	Superposición de usos y/o intereses. Provincia de Magallanes.....	63
Figura 26	Propuesta de Usos Preferentes. Provincia de Magallanes.....	64
Figura 27	Propuesta de Jerarquización de Usos del Borde Costero para la Provincia de Magallanes.....	72
Figura 28	Situación General Propuesta de Modificación de A.A.A. Provincia de Magallanes.....	76

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1	Esquema general proceso de participación público.....	29
Cuadro 2	Identificación de las superposiciones de usos. Provincia de Magallanes.....	58
Cuadro 3	Resumen de Mapa Propuesta de Jerarquización de Usos del Borde Costero para la Provincia de Magallanes.....	73
Cuadro 4	Antecedentes A.A.A. Provincia de Magallanes.....	74
Cuadro 5	Situación de las A.A.A. en la Provincia de Magallanes.....	75

I.- INTRODUCCION

El principal marco orientador de la formulación de la Propuesta de Macrozonificación del Borde Costero está dado por la Política Nacional de Uso del Borde Costero del Litoral de la República (PNUBC), D.S. (M) 475/1994, publicada en el Diario Oficial 11/01/1995. Dicha política se aplica a los bienes nacionales, fiscales o de uso público, sujetos a control, fiscalización y supervigilancia del Ministerio de Defensa Nacional a través de la Subsecretaría para las F.F.AA. (ex Subsecretaría de Marina)

Trascurridos 10 años desde la Zonificación Preliminar establecida por la Subsecretaría para las F.F.AA, se consideró necesaria una actualización que considere las evoluciones e intereses regionales transcurridos en dicho período. De este modo, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere) y la Subsecretaría para las FF.AA. firman un Convenio de Cooperación para la realización de las Zonificaciones de Borde Costero en las distintas regiones del país a inicios del año 2007. Por lo anterior, se firma un Convenio de Cooperación entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y las dos instituciones antes mencionadas, el cual provee apoyo financiero y técnico. De esta manera, se da inicio en noviembre del 2007 al Proceso Regional de Macrozonificación del Borde Costero con la conformación de un equipo profesional dedicado exclusivamente para este fin.

De esta manera, se da inicio en noviembre del 2007 al Proceso Regional de Macrozonificación del Borde Costero con la conformación de un equipo profesional dedicado exclusivamente para este fin. La función de planificación y su aplicación concreta sobre un territorio expresa un nivel de máximo involucramiento con el entorno, este es el caso del Gobierno Regional de Magallanes, el cual asume su responsabilidad en la Gestión del Desarrollo y la Gestión Territorial al iniciar este Proceso de Zonificación del Borde Costero (PZBC).

Bajo esta lógica, y al alero del trabajo desarrollado por este Gobierno Regional en el marco del proceso de zonificación el borde costero, se presenta en esta primera etapa la propuesta para la Provincia de Magallanes.

II.- GLOSARIO

Acuicultura: actividad que tiene por objeto la producción de recursos hidrobiológicos organizada por el hombre. (Art. 2º, N° 3, Ley General de Pesca y Acuicultura; Art. 1º, N° 1, Reglamento de Concesiones y Autorizaciones de Acuicultura)

Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura (AAA): constituyen áreas de mar, terrenos de playa fiscales, porciones de agua y fondo, rocas (dentro y fuera de las bahías), ríos y lagos, y que son fijadas por Decreto Supremo del Ministerio de Defensa Nacional como apropiadas para el ejercicio de la acuicultura. Incluye, además, aquellas áreas de apoyo en tierra o la porción de mar frente a instalaciones de tierra (ej. Hatchery).

Área de Superposición de Usos: es el área en la cual uno o más usos convergen, para lo cual es necesario establecer una jerarquización.

Área de Uso Preferente: Áreas destinadas a un uso o función territorial, donde otras actividades no directamente vinculadas a la asignación otorgada como uso preferente, podrán desarrollarse en esa área, en concordancia con la compatibilidad evaluada mediante la Política Nacional de Uso del Borde Costero y siempre que se resguarde la función preferente determinada.

Borde Costero: franja de territorio nacional que comprende los terrenos de playa fiscales situados en el litoral, la playa, las bahías, golfos, estrechos y canales interiores, y el mar territorial de la República, que se encuentran sujetos al control, fiscalización y supervigilancia del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina. (art. 2º, inc. 2, Política Nacional de Uso del Borde Costero del Litoral de la República; art. 1º, N°37, Reglamento sobre Concesiones Marítimas). Respecto a su anchura existen 2 posibilidades:

a) Frente a predios privados el borde costero abarca el mar territorial hasta la línea de la más alta marea (lo que incluye la superficie denominada “playa de mar” entre las líneas de la más alta y la más baja marea).

b) Frente a predios públicos el borde costero abarca el mar territorial hasta la línea de más alta marea (lo que incluye la superficie denominada “playa de mar” entre las líneas

de la más alta y la más baja marea), más las áreas de protección para menesteres de la pesca, incorporadas en los terrenos de playa (Código Civil Art. 612 y 613) y 80 metros de playa (sobre la línea de más alta marea).

Cartografía base: Todo proceso de planificación territorial se expresa visualmente en cartografía y para ello se debe contar con una base suficientemente completa y actualizada, para ofrecer a los actores del proceso un punto de partida aclarado y compartido.

Cartografía temática: es una herramienta de apoyo para cada una de las disciplinas que requieren de la representación de variables propuestas en su contexto. Por lo tanto, su relación con estas, es directa y eficaz mediante procesos metodológicos que satisfagan la necesidad cartográfica de cada materia.

CNUBC: Comisión Nacional de Uso del Borde Costero.

CRUBC: Comisión Regional de Uso del Borde Costero.

Concesión Marítima: Acto administrativo mediante el cual el Estado otorga derechos sobre bienes fiscales y/o bienes de uso público, a personas naturales o jurídicas. Los bienes sujetos de este trámite son: Playa, Porción de Agua , Fondo de Mar, Terreno de Playa y Mejora Fiscal.

Conservación: uso orientado al aprovechamiento eficaz y eficiente de los recursos naturales y su ambiente con el objeto de asegurar su permanencia en el tiempo y su capacidad de regeneración.

Criterios de compatibilidad: Condiciones en que actividades o usos diferentes al establecido como preferente en la presente Zonificación, pueden desarrollarse en el área afectada.

Desafectación de Áreas Apropriadadas para el ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.): corresponden a zonas que siendo A.A.A. se encuentran escasas o nulamente intervenidas por la actividad acuícola y cuyo alto potencial turístico y de preservación,

hacen conveniente mantener sus actuales características, acordándose solicitar su desafectación a la Subsecretaría de Pesca.

Fondeadero: área de resguardo natural para embarcaciones.

Minería: actividad económica primaria relacionada con la extracción de elementos de los cuales se puede obtener un beneficio económico.

Patrimonio Cultural: conjunto de aspectos de una cultura que es necesario rescatar y cuidar, como son las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo; la lengua, los ritos, las creencias y que viene a ser el testimonio de su existencia, de su visión de mundo, de sus formas de vida y de su manera de ser, y es también el legado que se deja a las generaciones futuras.

Pesca Artesanal: actividad pesquera extractiva realizada por personas naturales que, en forma personal, directa y habitual, trabajan como pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal, con o sin el empleo de una embarcación artesanal.

Preservación: o uso orientado al resguardo de especies y ecosistemas naturales.

Restricción: se refiere a la exclusividad en el uso de un área o zona, lo que limita o no permite el desarrollo de otra actividad en el mismo lugar.

Turismo: Conjunto de actividades generadas por los atractivos y recursos turísticos de un determinado territorio, con una capacidad de atracción suficiente para motivar emplazamientos voluntarios de personas nacionales y extranjeras, con el fin de desarrollar diversas actividades asociadas a estos atractivos y servicios. Los servicios sólo determinan el nivel de desarrollo turístico, ya que su potencial está dado por la disponibilidad y unicidad de los recursos y atractivos turísticos.

III.- OBJETIVOS DE LA ZONIFICACIÓN PROPUESTA.

Dentro de las preocupaciones de cara al desarrollo que enfrenta la Región de Magallanes y Antártica Chilena está su relación con la base de recursos que posee (naturales y antrópicos), es en este último caso que se torna relevante para el afianzamiento territorial la potencialidad que presenta el espacio denominado **Borde Costero**, el cual si se ocupa, gestiona y proyecta efectiva y sustentablemente, presenta todas las características para ser un factor gravitante dentro de la futura conformación del espacio regional. El uso del borde costero, durante los últimos años ha manifestado un crecimiento significativo, debido a las transformaciones en las actividades relacionadas con los sectores productivos y turísticos, que actualmente se presentan como ejes fundamentales del desarrollo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

La zonificación depende de cada actividad o uso dado para el territorio de intervención, por lo anterior, fue necesario considerar la elaboración de un diagnóstico, el cual, a través del análisis de las dimensiones físico-ambiental, social y económica, permitió elaborar un análisis de ocupación actual del borde costero de Magallanes y Antártica Chilena. ¹.

¹ Para el levantamiento del diagnóstico de ocupación actual del borde costero se consideraron las siguientes variables agrupadas por dimensión, las cuales permiten elaborar un análisis de ocupación actual del borde costero de Magallanes.

Dimensión Físico – Ambiental:

Esta se entiende como la vocación natural del medio físico, que condiciona (como limitante o potenciador) el desarrollo de distintas actividades humanas en el territorio especificado.

- Caracterización geográfica costera
- Áreas de interés ambiental
- Sectores con conflictos sanitarios y de contaminación.
- Áreas de riesgos.

Dimensión Social:

Se entiende como la localización de los asentamientos humanos en el territorio, y las variables que componen su desarrollo humano y cultural.

- Distribución de la población a nivel regional, y tendencias de crecimiento poblacional.
- Caracterización de las condiciones de vida y de desarrollo humano.
- Ubicación de comunidades indígenas.
- Conectividad vial y proyectos MOP.
- Instrumentos reguladores urbanos.

Dimensión Económica:

Se entiende como el desarrollo de las distintas actividades productivas relevantes para la economía regional.

Acuicultura:

- Ubicación de áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura (AAA).
- Distribución de concesiones para la acuicultura (CCAA).
- Caracterización productiva de la acuicultura.

Pesca Artesanal:

- Ubicación de caletas pesqueras.
- Ubicación y caracterización de áreas de manejo y extracción de recursos bentónicos (AMERB).
- Ubicación y caracterización de caladeros.

El objetivo general de la Macrozonificación es **“establecer las compatibilidades de usos entre las actividades humanas y el activo ambiental en el Borde Costero, de acuerdo a los intereses y prioridades regionales”**. Lo anterior implica un proceso de desarrollo territorial y generación de política pública a través de la búsqueda de acuerdos ciudadanos, el adecuado respaldo técnico en la toma de decisiones y el marco legal vigente.

A) Objetivos Específicos:

1. Identificar las actividades estratégicas para el desarrollo del borde costero.
2. Definir las "áreas de superposiciones de uso" del borde costero regional.
3. Definir una jerarquización de usos del borde costero, de acuerdo a las superposiciones identificadas.
4. Propender a la identificación y protección de las de áreas de valor de biodiversidad y patrimonios culturales del borde costero, terrestres y marinos.
5. Involucrar a los actores del borde costero regional en la "Zonificación", articular un grupo de trabajo enfocado en la gestión del mismo, representado en la Comisión Regional de Uso del Borde Costero.

- Caracterización Registro Pesquero Artesanal.
- Caracterización organizaciones de coordinación privada sectorial.
- Caracterización desembarque artesanal.

Actividad Portuaria:
- Caracterización actividad y portuaria.

Turismo:
- Descripción y caracterización de la actividad turística y áreas de interés

Minería:
- Ubicación concesiones mineras y identificación del potencial.

IV.- DESARROLLO DEL PROCESO DE ZONIFICACIÓN DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

1.- Espacio de aplicación y Política Nacional

La Política Nacional de Uso del Borde Costero del Litoral de la República (PNUBC), D.S. (M) 475/1994, publicada en el Diario Oficial 11/01/1995 se aplica a los bienes nacionales, fiscales o de uso público, sujetos a control, fiscalización y supervigilancia del Ministerio de Defensa Nacional a través de la Subsecretaría para las F.F.AA. (ex Subsecretaría de Marina), los cuales corresponden a los siguientes:

- A) Terrenos de playa fiscales ubicados dentro de una franja de ochenta metros de ancho, medidos desde la línea de más alta marea de la costa del litoral²,
- B) la playa,
- C) las bahías, golfos, estrechos y canales interiores, y
- D) el mar territorial de la República.

² La zonificación del Borde costero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena se centrará en esta etapa de macrozonificación sólo en la presentación de resultados para la playa de mar y el terreno de playa, todo esto en el entendido de que, de acuerdo al Reglamento de concesiones Marítimas (Decreto Supremo N°2, del 03 de Enero del año 2005 de Ministerio de Defensa), la zonificación es normativa para el otorgamiento de derechos de uso del borde costero. Sin embargo, dentro del análisis territorial de cada una de las variables que componen la Política Nacional de Uso del Borde Costero, se presentan situaciones en que los elementos que componen dichas categorías tienen una cobertura territorial que sobrepasa el ámbito de aplicación señalado para esta macrozonificación. En base a lo anterior, podemos decir que el Proceso de Zonificación permite realizar dos acciones muy importantes: primero, que al inicio del trámite de una Concesión Marítima, conocer cuales usos se permiten en el sector en el que se ha solicitado una concesión y, segundo, permite contar con elementos de acción frente a propuestas que se presenten relativos al uso del Borde Costero de un determinado sector o área.

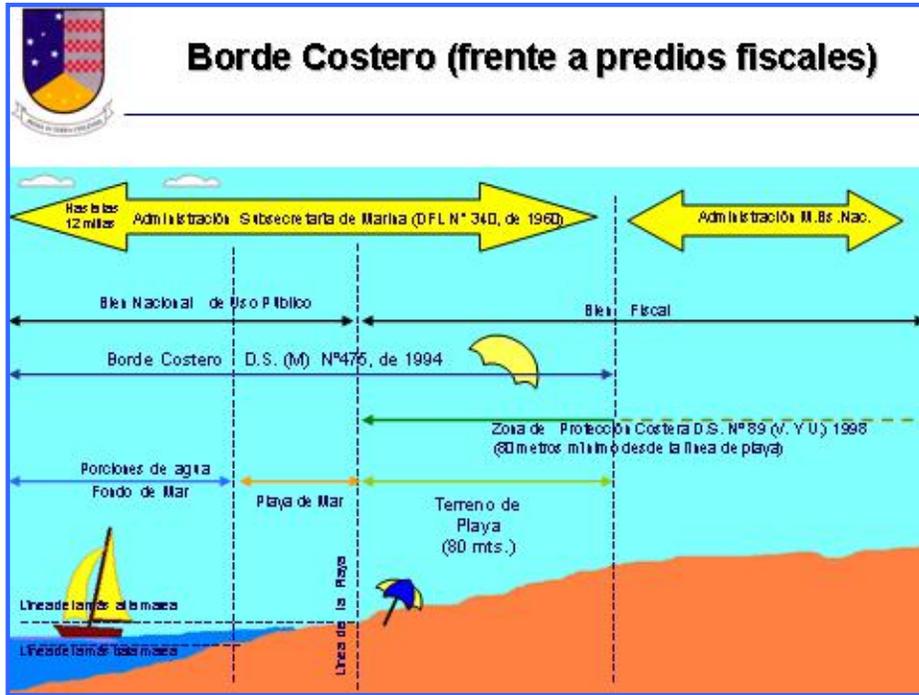


Figura 1 Administración Borde Costero frente a Predios Fiscales.

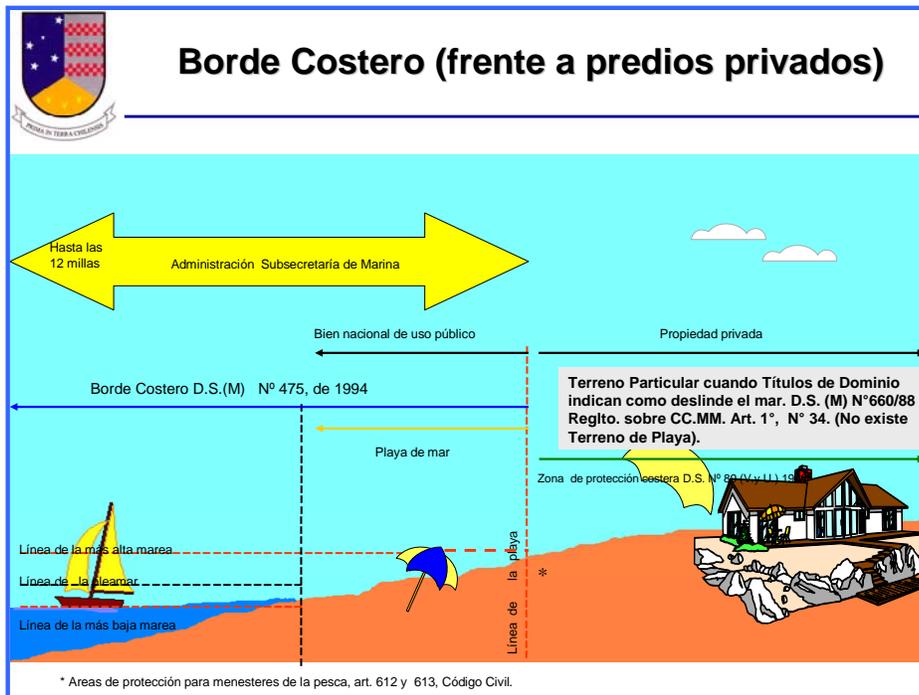


Figura 2 Administración Borde Costero frente a predios privados.

Esta política presenta los siguientes **objetivos generales**:

1. Propender a una adecuada consideración de la realidad geográfica de cada uno de los sectores o áreas del litoral, que en algunos casos condicionan en forma determinante usos específicos, como es el caso de las bahías naturales, proximidad a centros poblados, condiciones meteorológicas locales, accesos, entre otras.
2. Propender al desarrollo de los recursos y riquezas de los distintos sectores.
3. Propender a la protección y conservación del medio ambiente marítimo, terrestre y aéreo, acorde con las necesidades del desarrollo y las demás políticas fijadas sobre tales materias.
4. Propender a una adecuada compatibilización de las múltiples actividades que se realizan o puedan realizarse en el Borde Costero.
5. Posibilitar y orientar el desarrollo equilibrado de las diferentes actividades, desde una perspectiva nacional, acorde con los intereses regionales, locales y sectoriales.
6. Contribuir a la identificación de las perspectivas y proyecciones futuras de cada una de las actividades que precisen ser ejecutadas en los espacios territoriales que conforman el Borde Costero, para evitar su uso inadecuado o inconveniente, tomando en consideración que éste constituye un recurso limitado.

2.- Zonificación Preliminar del Borde Costero. Región de Magallanes y Antártica Chilena.

El 27 de mayo de 1997 la Subsecretaría de Marina, en conformidad con el objetivo específico N° 5 de la PNUBC, estableció una Zonificación Preliminar del Borde Costero para el país, ocasión en la cual se identificaron 5 usos, y su definición, con el fin de dar cuenta de este objetivo:

I. Áreas Reservadas para el Estado

Áreas sobre las cuales el Estado o sus organismos se encuentran desarrollando proyectos específicos o bien se estima necesario resguardar o reservar para proyectos futuros.

II. Áreas para Puertos y otras Instalaciones Portuarias de similar naturaleza

- A.** Áreas que actualmente ocupan los puertos que opera EMPORCHI y aquellas consideradas en futuras ampliaciones de los mismos.
- B.** Áreas que actualmente ocupan instalaciones portuarias privadas.
- C.** Áreas para nuevos puertos o instalaciones portuarias.

III. Áreas para Industrias de Construcción y Reparación de Naves

Áreas que actualmente ocupan las Industrias de Construcción y reparación de naves y aquellas que por sus condiciones se presten para este propósito en el futuro.

IV. Áreas en las cuales existen Asentamientos Humanos y Caletas de Pescadores

Caletas y centros de desembarque de pescadores artesanales.

V. Áreas para Actividades Industriales, Económicas y de Desarrollo

- Plantas Industrias Procesadoras de productos del Mar, instaladas en el Borde Costero.
- Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.).
- Áreas Preferentemente Turísticas y Áreas de Importancia Turística Relativa.

A continuación se presentan una serie de mapas que espacializan la PNUBC para la Región de Magallanes y Antártica Chilena, es necesario hacer notar que toda la especialización de la PNUBC está referida al terreno de playa y playa de mar (exceptuando las porciones de agua de las rutas de navegación y áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura).

Por el precedente anterior, es que la zonificación propuesta en la actualización que aquí se expresa, recalca el énfasis ya expresado en 1997, lo cual se manifiesta en el terreno de playa y la playa de mar.

Los mapas que espacializan la zonificación preliminar del 1997 son los siguientes:

I. ÁREAS RESERVADAS PARA EL ESTADO

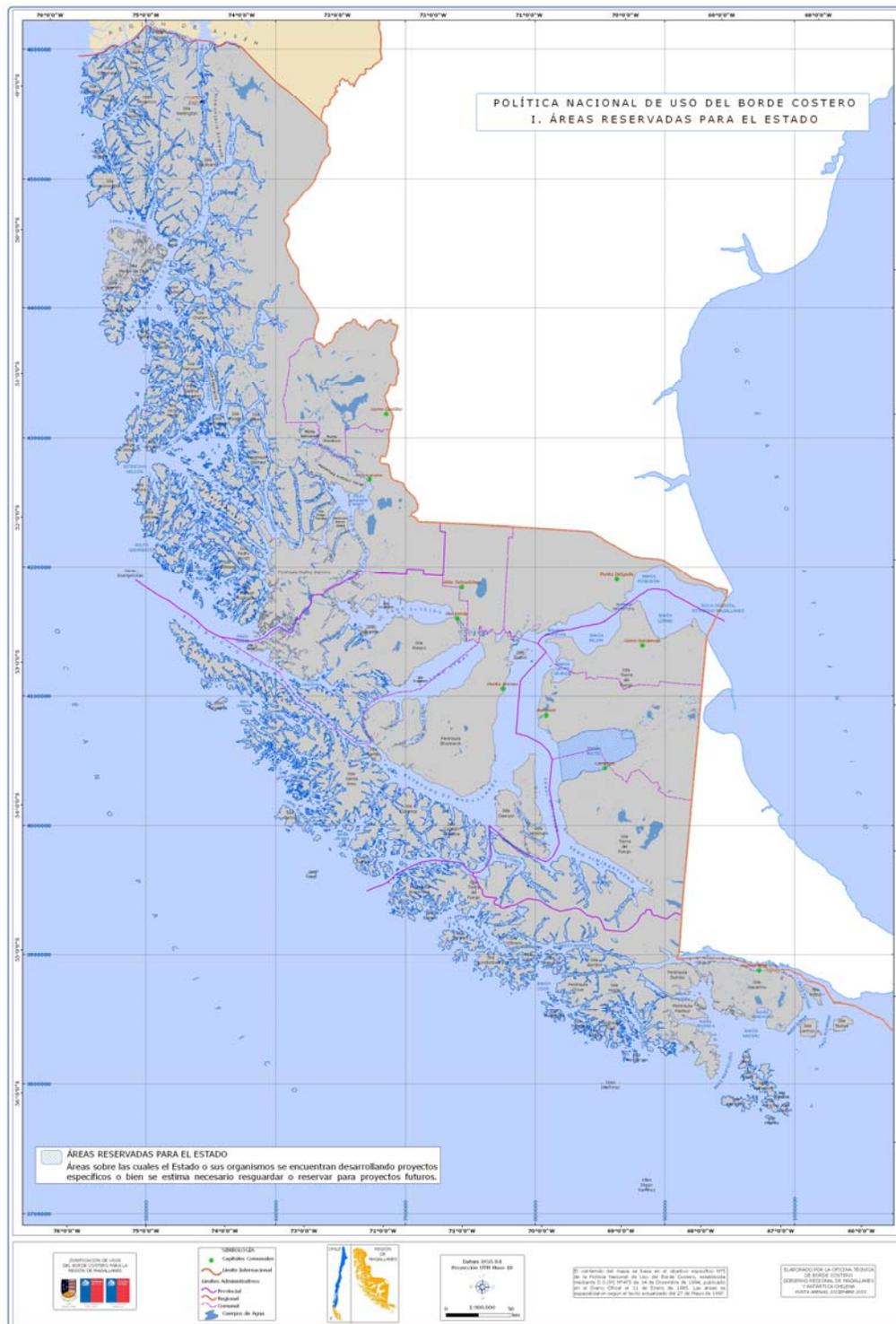


Figura 3 Áreas Reservadas para el Estado.

II. ÁREAS PARA PUERTOS Y OTRAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE SIMILAR NATURALEZA

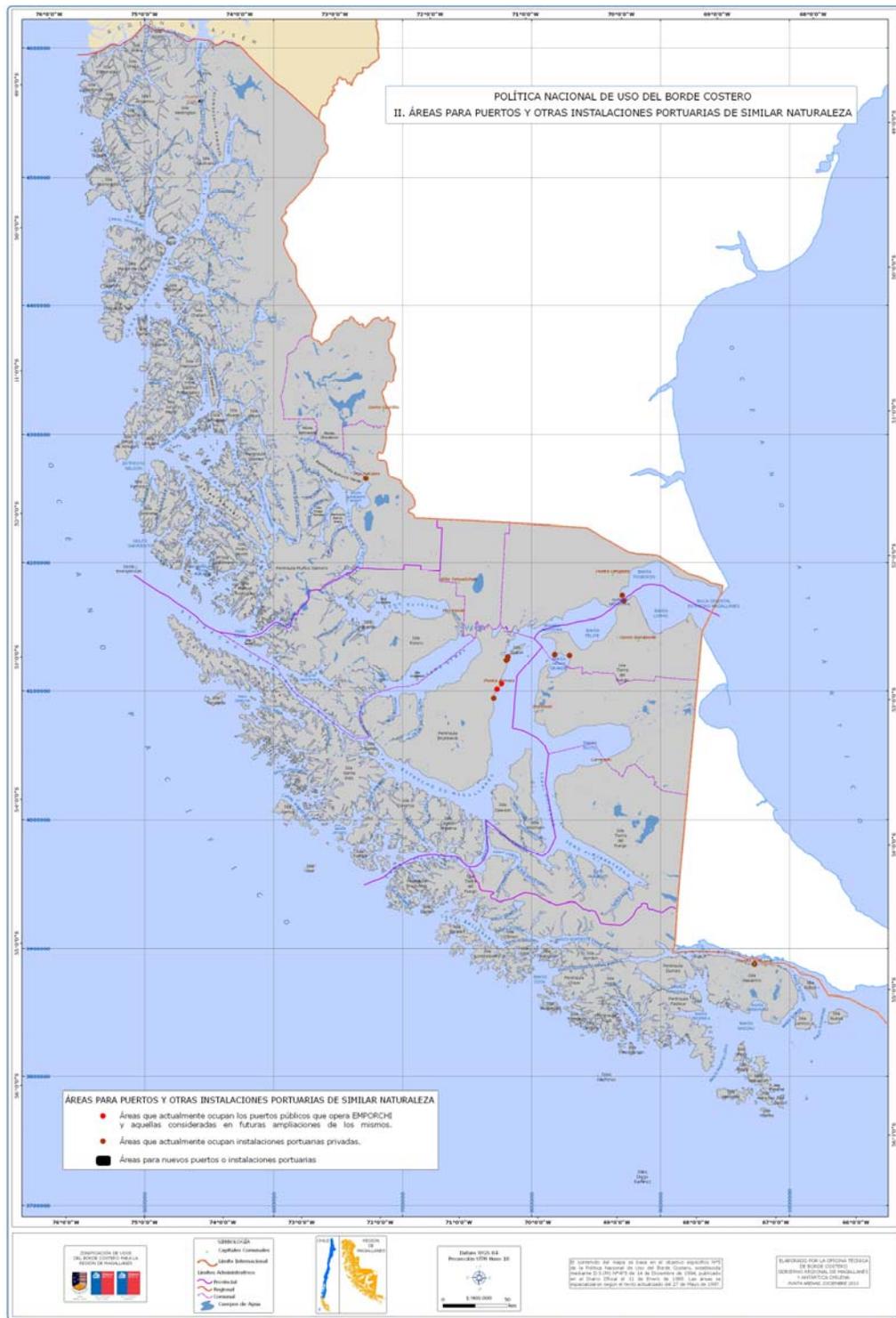


Figura 4. Áreas para Puertos y Otras Instalaciones Portuarias de Similar Naturaleza.

III. ÁREAS PARA INDUSTRIAS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE NAVES

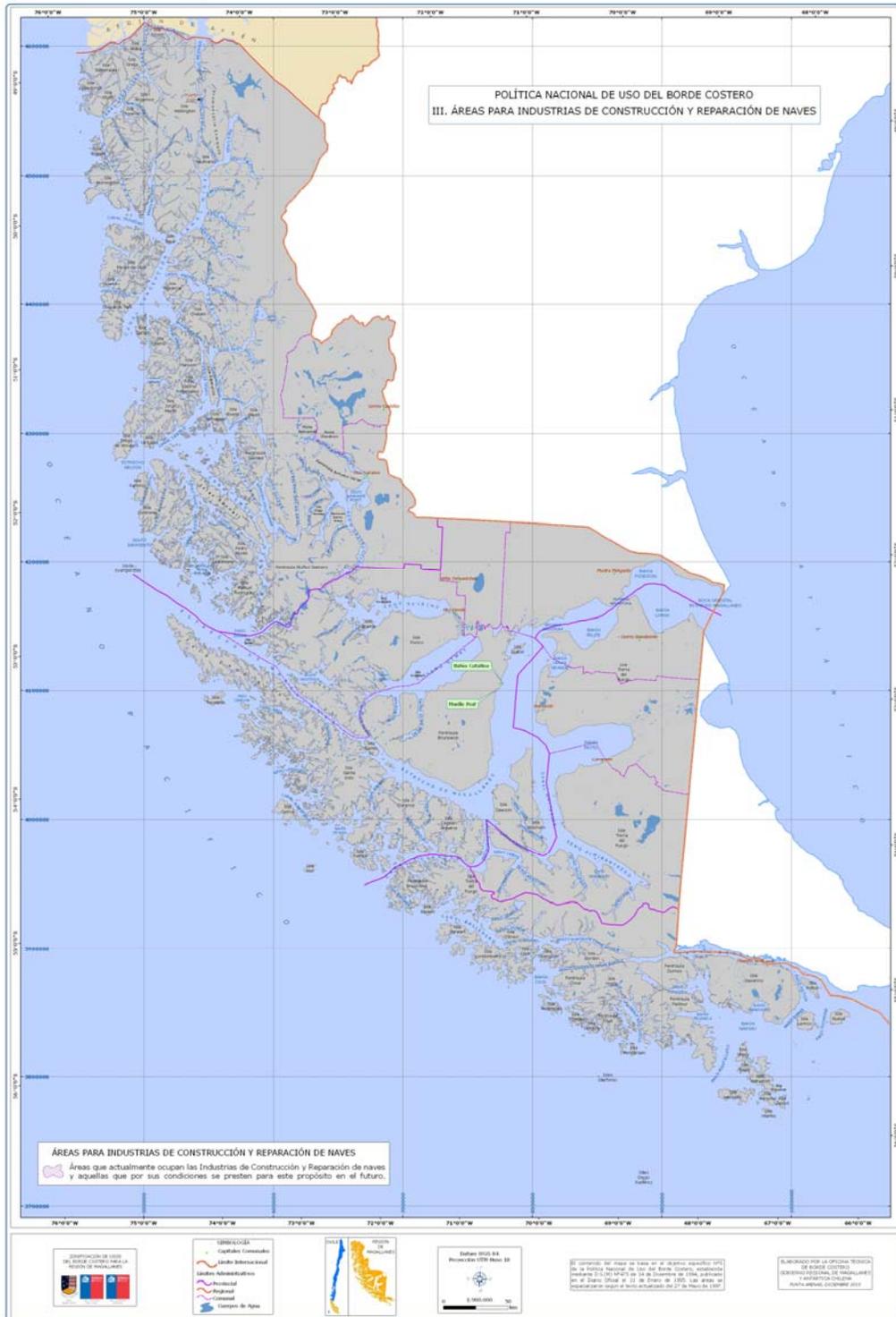


Figura 5. Áreas para Industrias de Construcción y Reparación de Naves.

IV. ÁREAS EN LAS CUALES EXISTEN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CALETAS DE PESCADORES

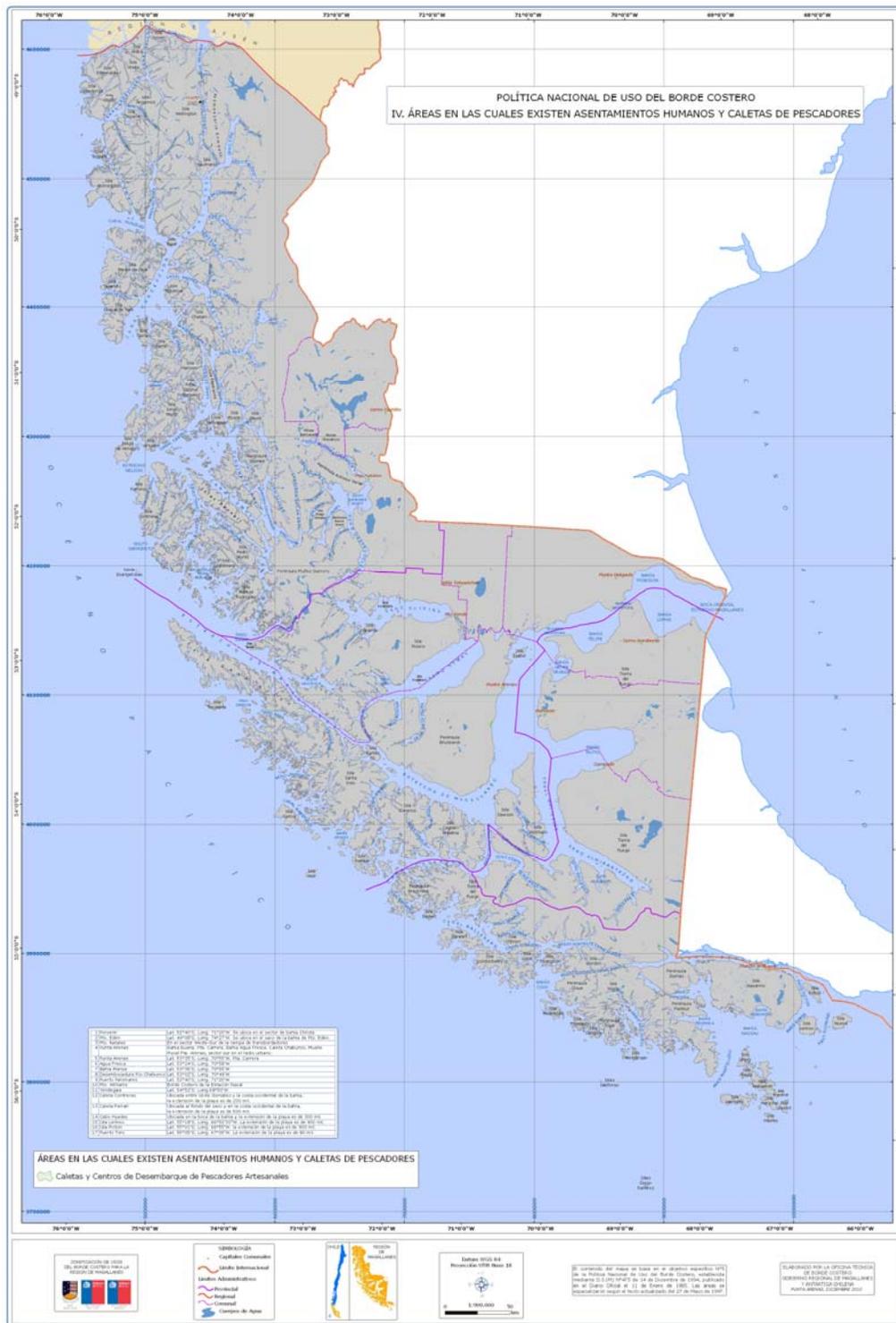


Figura 6. Áreas en las cuales existen asentamientos humanos y caletas de pescadores.

V. ÁREAS PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ECONÓMICAS Y DE DESARROLLO.

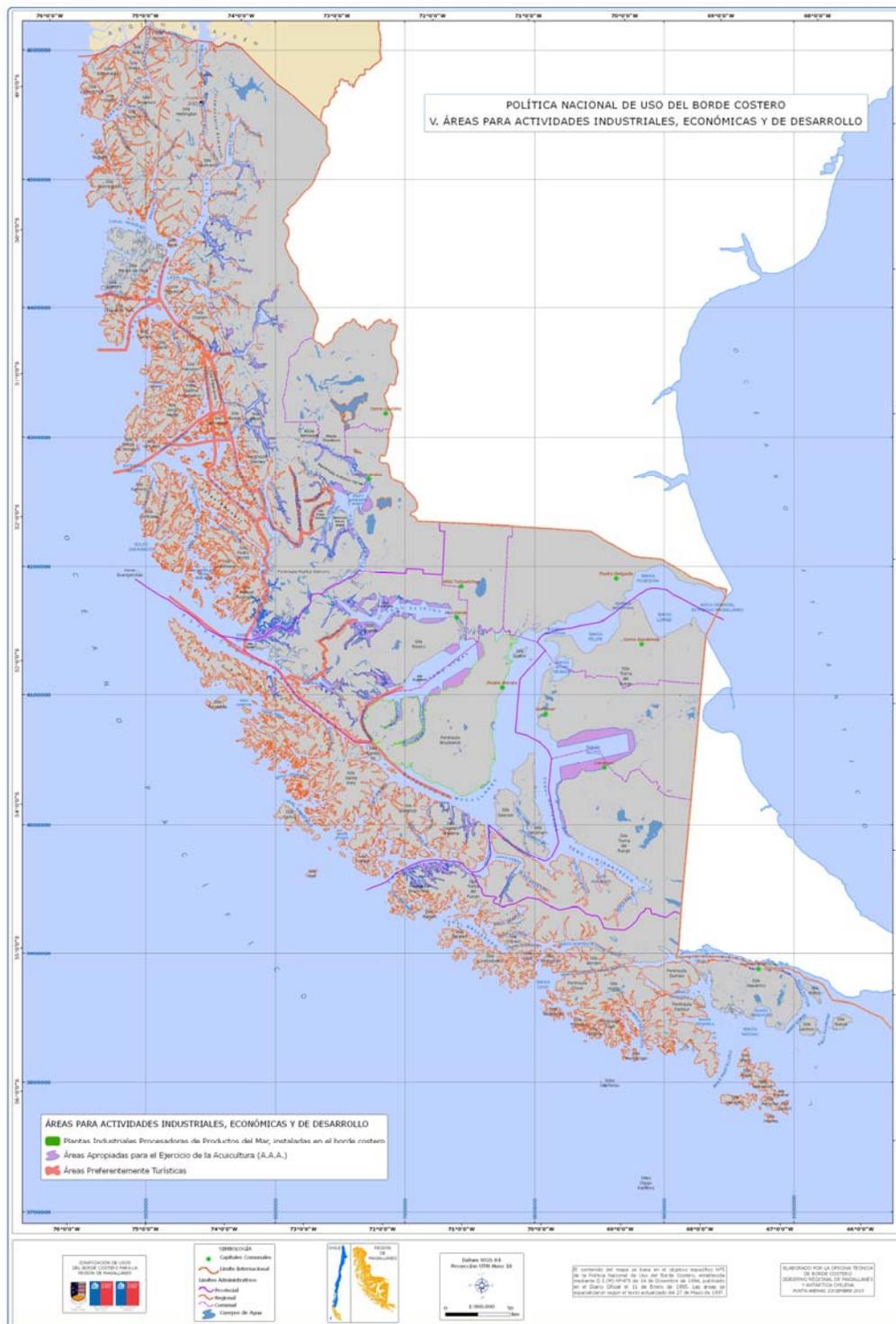


Figura 7. Áreas para actividades industriales, económicas y de desarrollo.

3.- PROCESO DE ZONIFICACION

3.1.- ANTECEDENTES NECESARIOS PARA EL PROCESO

El esquema principal de la Macrozonificación del Borde Costero viene dado por las siguientes etapas, las cuales presentan los principales hitos desde la recopilación de los antecedentes hasta la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo que aprueba la Macrozonificación.

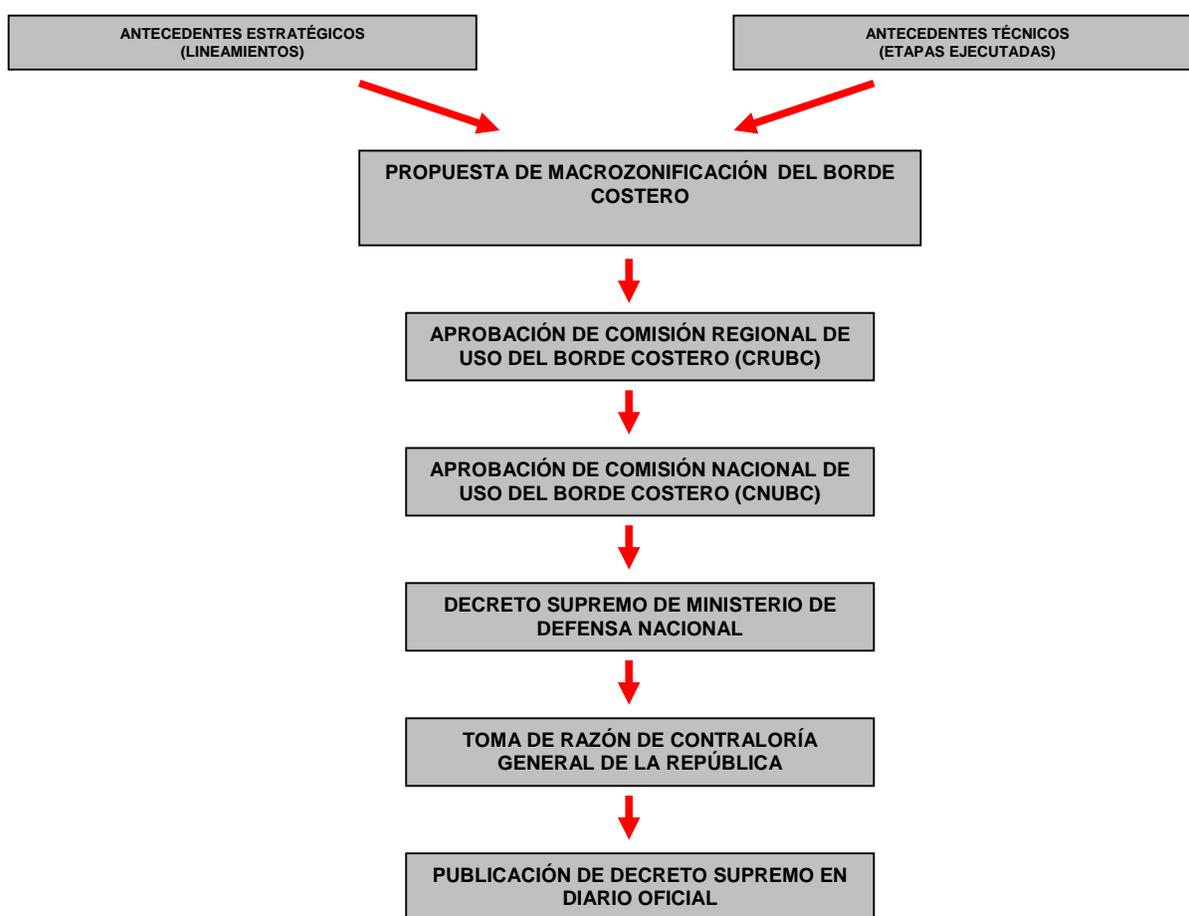


Figura 8. Esquema general de Macrozonificación del Borde Costero.

Los antecedentes estratégicos dicen relación con todo lineamiento de política pública que permita la circunscripción de un marco orientador para este proceso de

ordenamiento del territorio. La consideración de marcos nacionales, regionales, locales y sectoriales enriquece y da coherencia a la visión regional del desarrollo.

Las principales fuentes para este fin son el análisis del marco legal, los lineamientos regionales, lineamientos comunales y otros marcos de interés. Los antecedentes principales consultados para cada uno corresponden a los siguientes:

A) Marco Legal:

- Marco legal temático (ambiental, económico y otros).
- Marco legal sectorial (competencias administrativas y otros).

B) Lineamientos Regionales:

- Estrategia Regional de Desarrollo.
- Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y Planes Intercomunales.
- Agenda Regional de Desarrollo Productivo y Programas de Mejoramiento de la Competitividad (PMC).
- Estrategia Regional de Conservación de la Biodiversidad.
- Estrategia de Conservación de Mamíferos Marinos.
- Política Ambiental Regional.
- Plan de Conectividad Austral.
- Estudio para el Fortalecimiento de la Identidad Regional.
- Plan Maestro de Desarrollo Turístico.

C) Lineamientos Comunales:

- Planes de Desarrollo Comunales (Pladecos)
- Planos Reguladores Urbano-Comunales y Seccionales Urbanos

D) Otros Marcos:

- Área Marina Costera Protegida (AMCP) Francisco Coloane
- Reserva de la Biósfera Cabo de Hornos
- Sitio Ramsar de Bahía Lomas
- Otros antecedentes científicos

Los antecedentes técnicos tienen una relación directa con las etapas ejecutadas durante el proceso que se ha desarrollado en la Región para la realización de la Macrozonificación del Borde Costero, las cuales se pueden expresar en las siguientes acciones generales:

3.1.1.- Generación y compilación de Cartografía Base e Información Técnica relevante.

Desde la conformación de la Unidad Técnica, encargada de la Zonificación del Borde Costero de la Región de Magallanes, se consideró prioritaria la obtención de las coberturas digitales que permitieran la confección de una Carta Base de la Región. En un principio se consideró la cobertura del Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), en cuanto a límites de la Región y sus accidentes geográficos. Sin embargo ésta presenta considerables descalces y no presenta el nivel de detalle adecuado para el trabajo en el borde costero. A principios del año 2009 la SUBDERE proporciona las Coberturas Digitales de MIDEPLAN que operarán como insumo básico para la confección de la Carta Base y Cartas Temáticas.

Por instrucciones de la ex Subsecretaría de Marina, actual Subsecretaría para las FF.AA., toda la información espacial integrada en el Proceso de Zonificación del Borde Costero de la Región de Magallanes, está referida al Datum WGS 84, coordenadas UTM Huso 18. La salida en mapas está asociada al formato A0 (84,09x118,86 cm). Lo anterior nos da como resultado que toda la región, desde la Isla Aldea hasta las Islas Diego Ramírez en el eje Norte-Sur, y desde la Isla Nueva hasta la Isla Covadonga en el eje Este-Oeste, se exprese en una escala máxima de 1:900.000, para dicho formato A0.

La Carta Base la conforman las siguientes coberturas digitales:

• Límites de la Región

Constituida por los límites de la Región propiamente tal, sus Límites Provinciales y Comunales, cobertura proveniente de MIDEPLAN. Se complementa con la cobertura digital de la Región de Aysén, parte sur de la República Argentina y Límite Internacional con Argentina. Estas tres últimas coberturas provienen del PRDU, ajustadas a la cobertura MIDEPLAN.

- **Capitales Comunes**

Cobertura obtenida del PRDU y ajustada a la cobertura MIDEPLAN. Representa la ubicación de las diez (10) Capitales Comunes de la Región.

- **Red Vial**

Proporcionada por el Ministerio de Obras Públicas a través de la Dirección de Vialidad. Caracterizada por la codificación y rol de cada camino más una breve descripción de cada tramo.

- **Pasos Fronterizos**

Información proporcionada por el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), Dirección de Fronteras y Límites y consultada a Carabineros de Chile. La integran las localizaciones de los seis (6) Pasos Fronterizos de la Región habilitados para tránsito de personas y cuatro (4) para Poliductos Internacionales.

- **Sistema Hídrico**

La fuente de esta cobertura digital proviene del PRDU aunque originalmente se obtuvo de la Dirección General de Aguas (DGA). Se complementa con la cobertura entregada por MIDEPLAN. Caracteriza a cursos de agua de carácter permanente y estacionario.

- **Cuerpos de Agua**

Información obtenida del MIDEPLAN que caracteriza a Lagos y Lagunas.

- **Centros Poblados**

Comprende una detallada cobertura digital con toponimia obtenida de MIDEPLAN que se complementará con información del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

- **Elevación**

Contiene las curvas de nivel cada 50 metros. Información obtenida del PRDU cuya fuente original es el Instituto Geográfico Militar (IGM).

La unión de las dos líneas de trabajo (**antecedentes estratégicos y antecedentes técnicos**), según lo expresado anteriormente, representa los

lineamientos fundamentales para la construcción de la Propuesta de Macrozonificación del Borde Costero, la cual se basa en la identificación en el territorio de cada uno de los "Usos Preferentes", los cuales parten de la base de los 5 usos propuestos por la PNUBC.

3.1.2.- Diagnóstico ocupacional del borde costero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

La creciente utilización de este espacio geográfico ha provocado una importante priorización por el uso de parte del aparato público y privado, esto se refleja en el aumento de las inversiones en infraestructura física y social (nuevo hospital en Punta Arenas, mejoramiento de Aeropuerto en Puerto Natales y Porvenir, etc.), desarrollo urbano (planta de tratamiento de aguas servidas en Punta Arenas, nuevas poblaciones en Río Seco y Puerto Natales, entre otras) y base económica (territorio emprende Punta Arenas por parte del sistema público y diversas inversiones privadas en los sectores tradicionales de la región; Minero Energético, Ganadería, Turismo entre otros). Sumado a esto, el tema de la disponibilidad de sistemas de equipamiento e infraestructura relacionadas con el uso de este espacio (por ejemplo, rutas y vías de acceso que pueden incidir en la accesibilidad espacial a determinadas actividades), es lo que lleva a este diagnóstico a expresar la problemática de cuál es la relación -desde el punto de vista del concepto del ordenamiento territorial-, entre las aptitudes naturales del medio, y la evolución de los patrones de uso de dicho espacio, como consecuencia de las actividades humanas desarrolladas en el borde costero regional.

Con este fin es que se estableció de necesidad primaria para comenzar con el trabajo de perfilamiento de usos del Borde Costero de la Región con la realización de un Diagnóstico Ocupacional del Borde Costero, Región de Magallanes y Antártica Chilena, el cual tuvo como fin ser la primera parte de una Propuesta de Zonificación del Borde Costero Regional, la cual considere variables geográfico-físicas, socioeconómicas y ambientales. Ello significó determinar las capacidades que presenta el territorio para las actividades productivas que se desarrollan en este espacio denominado borde costero. Además, permitió involucrar diferentes visiones de los especialistas regionales y volcarlas en el espacio del borde costero mediante acuerdos, consensos y su representación espacial.

Con el Diagnóstico Ocupacional se logró el conocimiento de la estructura y funcionamiento de los subsistemas territoriales propios de esta región. Adicionalmente, el diagnóstico permitió determinar a los actores relevantes en el Ordenamiento Territorial Regional, así como las funciones territoriales presentes en el actual modelo de ocupación del territorio.

Las principales conclusiones obtenidas por este Diagnóstico fueron:

- La ubicación de la región de Magallanes, así como sus condiciones geomorfológicas, climáticas y oceanográficas, la hacen muy atractiva para la instalación de pisciculturas en la región, emprendimiento que sería relativamente nuevo para esta zona comparado con las actividades más tradicionales de la región, pero de un crecimiento progresivo y sostenido. Si bien estas condiciones especiales de la región la hacen atractiva para el sector acuicultor, no es menos atractiva para el sector turismo, el cual ha llegado fuertemente a la zona desde períodos previos a la producción de salmónes, incrementando tanto su crecimiento, dispersión, formas de turismo y ganancias, lo cual en este momento lo hace ser una de las fuentes de ingreso (si no la principal fuente de ingreso hoy) de la región de Magallanes.
- De acuerdo a lo anterior, ambas industrias pueden convivir y compartir en el uso del borde costero. Donde se apreciaría un grado de conflicto sería en la búsqueda de ecoturismo por parte del usuario, donde claramente la instalación de balsas y otros aparejos del ámbito acuicultor en ambientes prístinos, que es lo que busca este tipo de turismo, podría presentar una incompatibilidad e interferencia para el turista.
- Las aguas interiores de la región, donde abundan los canales y fiordos, han sido utilizados desde hace mucho tiempo por los pescadores artesanales, donde encuentran en estos sectores bancos naturales de productos del mar altamente demandados en el comercio nacional y regional. Esto ha sido el sustento de pequeños y medianos empresarios del rubro, quienes pueden estimar que las empresas salmoneras podrían vulnerar tanto su fuente de trabajo (por ocupar sectores del borde costero utilizados normalmente por los pescadores artesanales) o vulnerar el frágil medio ambiente de la región (lo cual también implica riesgos para

su fuente de trabajo, ya que se podría vulnerar la existencia de ciertos lugares históricos de extracción de recursos del mar o la desaparición de estos).

- Un aspecto fundamental que se desprende del análisis de todas y cada una de las variables presentadas a estudio dice relación con la múltiple capacidad del territorio regional para alojar una gran cantidad de usos de los espacios costeros. Lo anterior genera que el nivel de interacción entre ellas se pueda dar en múltiples sectores del territorio (como las 5 grandes áreas: turismo, minería, pesca artesanal, acuicultura, conservación del patrimonio natural y/o cultural), cuando es ese el caso, la definición de las funcionalidades territoriales (exclusivas, preferentes, complementarias u otra) es la principal herramienta de gestión.
- Lo extenso del territorio regional y la concentración espacial que se da en algunas actividades económicas hace prever que a escala de un Proceso de Macrozonificación del Borde Costero se puedan establecer, guardando la escala de la Macrozonificación, grandes áreas de la Región bajo una complementariedad y compatibilidad espacial.
- La contrastación del aporte de una situación diagnóstica como la realizada, y su importancia como insumo en un proceso de ordenamiento territorial regional se refleja en que la adecuada información a nivel macro es capaz de fundamentar argumentaciones de ordenamiento de actividades que se adecuen a esa escala. Sin embargo, las múltiples realidades locales podrían necesitar más información (en escala o en generación de la misma) para la toma de decisión a escala local; esa es la principal argumentación que hace coherente este proceso a un nivel macro, con la definición de los grandes acuerdos territoriales, y su ajuste local a través del posterior proceso de microzonificación.

3.2.- PROCESO PARTICIPATIVO

3.2.1.- METODOLOGÍA

La formulación de la Zonificación del Borde Costero Regional debe inducir (o reforzar cuando ya exista) un proceso de articulación entre instituciones, tendiente a potenciar e integrar conocimiento de la realidad, actividades e inversiones.

El trabajo con el sector público y privado constituye un proceso que tiene como fin último la conducción de una intervención eficiente y racional del espacio costero, compatibilizando el conocimiento y ponderación de las contribuciones que el territorio por sí mismo está en condiciones de hacer a la estrategia (en este caso a la Estrategia Regional de Desarrollo), la forma que toman o pudieran tomar en él los intereses existentes o potenciales y la situación actual de ocupación del mismo.

Este trabajo de talleres del Sector Público y Sector Privado fue llevado a cabo por una consultora externa, proceso licitado por medio del portal de Mercado Público.

El objetivo principal consistió en que al finalizar esta etapa participativa, junto con el posterior trabajo técnico del Gobierno Regional, manifestado en las etapas previas y constitución del Informe Final, se pueda **eleva la Propuesta de Zonificación del Borde Costero hacia las instancias validadoras a nivel regional y nacional, Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC) y Comisión Nacional de Uso del Borde Costero (CNUBC) respectivamente.**

Para llevar a cabo el proceso de Mediación y Participación Ciudadana, se diseñó una metodología que tuviera su énfasis en una amplia convocatoria de todos aquellos actores que residen o tienen un interés en el tema Zonificación del Borde Costero Regional y la consideración permanente en torno a la articulación y coherencia con los niveles provinciales y regionales. El método de trabajo consideró de manera permanente la participación del sector público y la comunidad, los cuales deben estar directamente relacionados con el proceso de Zonificación a través de sus representantes validados por su sector. Todo en un contexto de participación ciudadana que traducida en un acuerdo social, lo valida y facilita su aplicación práctica.

Por ello se realizaron reuniones y otras actividades de encuentro con representantes de instituciones públicas y privadas relevantes para el proceso. En la medida en que han participado en la definición de los objetivos estratégicos del uso de este espacio, ayudan a orientar su accionar con un mayor grado de involucramiento. Esto cobra particular relevancia en el marco de la creciente desconcentración y descentralización de servicios.

Para esto se consideró la información pertinente y veraz al momento de la preparación de las instancias de participación (teniendo como principal fuente a la información generada por la Oficina Técnica de Borde Costero). La Oficina Técnica de Borde Costero, en la cual radica la responsabilidad de elaborar la Propuesta de Zonificación del Borde Costero Regional en concordancia con el marco legal vigente, el cual se basa en la actualización de la Zonificación Preliminar de Uso del Borde Costero de 1997, fue constantemente informada (en la fases de elaboración e implementación) de las acciones acordadas para la realización de la consultoría, además de aprobar los resultados obtenidos en cada una de las etapas.

Los talleres participativos es el escenario en que la validación y generación de acuerdos entre los distintos actores involucrados en el uso y gestión de este espacio se torna vital. La propuesta metodológica se desarrolló en base a procesos participativos abiertos, flexibles y adaptables a la realidad institucional y regional del sector público y el sector gremial-comunitario.

Una vez finalizado la etapa de talleres, la consultora presentó e hizo públicas las propuestas y acuerdos, así como la entrega de Informes de Avance y Conclusiones al interior de los talleres. La Oficina Técnica de Borde Costero realizó las coordinaciones necesarias que favorezcan el buen desarrollo del proceso de mediación.

El total de instituciones participantes en los Talleres públicos, que contabiliza un total de 102 participantes, se detalla a continuación:

- Gobernación Provincial de Última Esperanza
- Gobernación Provincial de Magallanes
- Gobernación Provincial de Tierra del Fuego
- Gobernación Provincial de Antártica Chilena
- Seremi de Bienes Nacionales
- Seremi de Obras Públicas (MOP)
- Seremi de Economía
- Seremi de Minería
- Seremi MINVU

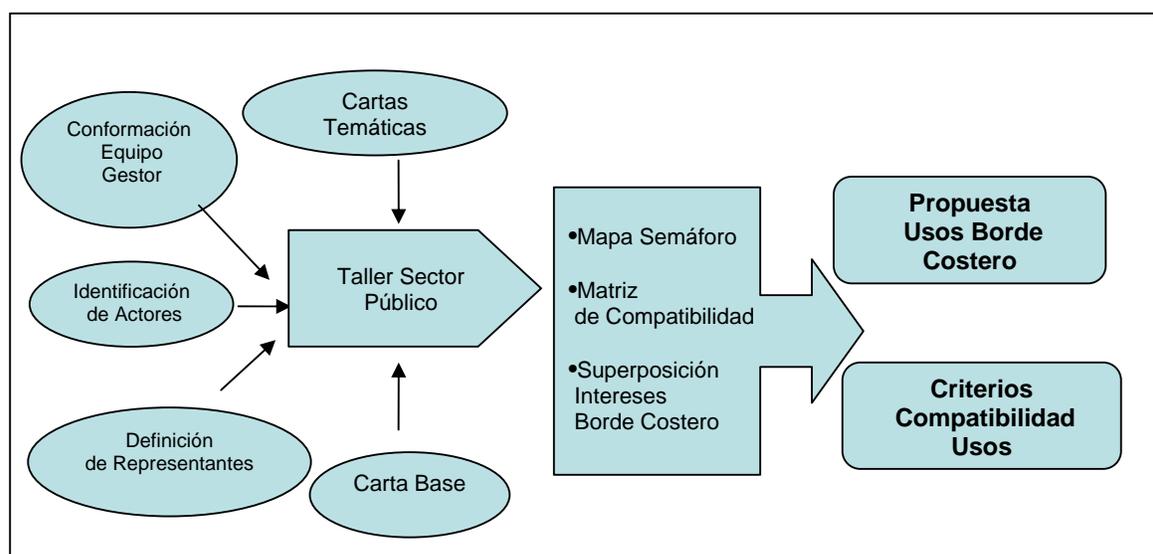
- Dirección Regional SERNATUR
- Dirección Regional de Obras Portuarias
- Dirección Regional de Vialidad
- Dirección Regional SERNAPESCA
- Dirección Zonal de Pesca
- Dirección Regional CONADI
- Dirección Regional CONAF
- Dirección Regional CONAMA
- Dirección Regional CORFO
- Dirección Agencia Regional de Desarrollo
- Dirección Regional SAG
- Dirección Instituto de la Patagonia
- Centro de Investigación y Postgrado UMAG
- Jefatura Zonal IFOP
- Capitanía de Puerto de Punta Arenas
- Departamento de Intereses Marítimos, Gobernación Marítima
- Departamento Operaciones C.J. IIIª Zona Naval Punta Arenas
- ENAP Magallanes
- I. Municipalidad de Punta Arenas
- I. Municipalidad de Puerto Natales
- I. Municipalidad de Porvenir
- I. Municipalidad de Río Verde
- I. Municipalidad de Laguna Blanca
- I. Municipalidad de San Gregorio
- I. Municipalidad de Timaukel
- I. Municipalidad de Torres del Payne
- I. Municipalidad de Primavera
- I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- Consejo Regional

El grado de participación de los Servicios Públicos Invitados a los talleres fue importante, así como su involucramiento con la obtención de una matriz de compatibilidad para los usos del Borde Costero de la Región de Magallanes. Los

Servicios Públicos convocados, así como los usos consensuados para el Borde Costero de la Región de Magallanes, entregan un panorama que debe ser analizado. Las actividades necesarias de llevar a cabo para dar cumplimiento de los objetivos propuestos fueron:

- Generación de Matriz de Compatibilidad temática entre actividades
- Análisis de Superposición de Intereses para el Borde Costero
- Jerarquización de Usos para las superposiciones en el Borde Costero
- Establecimiento de criterios de Compatibilidad por Uso
- Acuerdos y Propuesta Final de Zonificación de Borde Costero

Para efecto de estos talleres se han elaborado las cartas temáticas en base a la información disponible entregada por los SSPP. El proceso se explica en el siguiente cuadro:



Cuadro 1 Esquema general proceso de participación pública.

Esta etapa obtuvo como insumos la Propuesta Final de Jerarquización de Usos del Borde Costero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena de los Servicios Públicos, así como los Criterios de Compatibilidad de Usos del Borde Costero .

En los talleres con el Sector Privado el objetivo general fue obtener un acabado conocimiento técnico sobre los Factores Críticos y Potencialidades de la Región a

través de la activa participación del Sector Privado y Gremios Organizados que tengan intereses presentes en el Borde Costero, reflejada en un proceso de mediación y compatibilidad de intereses expresados en el producto final de esta etapa. Algunas de las principales etapas fueron:

- Diseño Metodológico de Talleres Provinciales.
- Identificación y análisis de Factores Críticos.
- Mapa de actores e instituciones relevantes al Proceso de Zonificación de Borde Costero.
- Realización de Cartografía Participativa, superposición y jerarquización de usos.
- Establecimiento de Criterios de Compatibilidad por Uso.
- Acuerdos y Propuesta Final de Zonificación de Borde Costero de los actores provinciales.

Para esto se planteó la metodología de trabajo con el Sector Privado a nivel provincial, ya que los mismos participantes de las cuatro provincias de la Región lo manifestaron de esa forma. Para el cumplimiento de esta Etapa se ha realizado la convocatoria de los actores privados para la conformación de los Talleres Provinciales del Sector Privado para la Propuesta de Jerarquización de Usos del Borde Costero.

Dentro de la propuesta de trabajo se contempló la elaboración de un mapa de actores e instituciones relevantes al Proceso de Zonificación de Borde Costero, que permitiera asegurar la participación y representatividad de los distintos sectores en el proceso de Zonificación del Borde Costero Regional. En tal sentido, el Mapeo de actores es una metodología vastamente utilizada, basada en el supuesto que es posible ver la realidad social como un conjunto de relaciones sociales, donde participan actores e instituciones sociales. Las relaciones sociales forman redes y según sea la posición de los actores dentro de esta, van a definir sus valores, creencias y comportamiento. En este contexto se definieron como actores relevantes de este proceso a representantes de los sectores Pesca, Acuicultura, Turismo, Sociedad Civil y otros. Con lo anterior identificado, se pudo establecer de manera preliminar la dinámica de cada una de las provincias.

Debido a que el foco del trabajo privado estaba puesto en llegar a acuerdos respecto del uso preferente en donde existiera, fue necesario construir con los actores presentes en los talleres los mapas que dieran cuenta del interés del sector (pesca, turismo, acuicultura, conservación u otros) por usar el territorio. Este interés fue territorializado por los representantes de los sectores según el conocimiento que tuviesen tanto de la situación actual de uso, o de las proyecciones en el territorio del ejercicio de las actividades propias del uso.

Siguiendo la lógica establecida por la metodología se presentaron los resultados de la superposición de los mapas de interés que cada sector dibujo sobre su provincia. A este mapa síntesis que muestra aquellos sectores geográficos en donde los intereses de los distintos usos comparten un mismo espacio, se conoce como “Mapa de Superposición”.

Este mapa, además de evidenciar los lugares geográficos que comparten distintos usos, busca facilitar el proceso de determinar usos preferentes, pues permite llevar la discusión al mapa, considerando el comportamiento particular de los usos en ese territorio acotado. Por lo tanto, se logra tener por parte de los actores relevantes del proceso de zonificación una fundamentación en la asignación del uso preferente con vista en el territorio, y las consideraciones especiales que se debe tener para que el uso preferente no sea afectado por los otros usos que están en el lugar.

Finalmente se ha plasmado y sistematizado la visión intersectorial de los actores regionales (Servicios Públicos, Empresariado y Gremios organizados) en el Proceso de Mediación y Participación en el marco de la Zonificación de Borde Costero Regional, a través de una Propuesta Final de Zonificación para cada Provincia de la Región (a través de la jerarquización de usos), que consiste en un documento síntesis que sustente el Proceso de Zonificación en lo que respecta al proceso de participación pública y sirva como una recopilación de experiencias del trabajo dentro de la región y que incorpora elementos claves como la Sistematización de las Propuestas Provinciales, Establecimiento de Criterios de Compatibilidad Finales para los Usos del Borde Costero Regional y Mapa Final de Zonificación Provincial de Borde Costero.

Una salvedad importante a destacar es el hecho del manejo de los criterios de compatibilidad, en las etapas de talleres privados los actores identificaron una serie de elementos para la generación de criterios de compatibilidad, los cuales permitirían establecer los acuerdos mínimos de convivencia entre las actividades identificadas.

Sin embargo, con el fin de relacionar cada uno de los elementos identificados dentro del marco legal, se estableció una etapa de ajuste que consistió en el análisis del marco legal regulatorio existente para cada actividad y, con esa base, establecer si el elemento identificado por la ciudadanía se adecuaba a la legislación o no.

Los que cumplen la condición de corresponder a una regulación establecida por el marco legal se incluyen mencionando el instrumento normativo que los contiene, para el caso de los elementos que no tienen correspondencia en el marco legal, se deja establecido que puede ser un futuro elemento para adecuar el marco legal, pero que hoy en día no presenta una vinculación normativa.

3.2.2.- Modificación Regional a la Política Nacional de Uso de Borde Costero.

El 27 de mayo de 1997 la Subsecretaría para las FF.AA., en conformidad con el objetivo específico N° 5 de la PNUBC, estableció una Zonificación Preliminar del Borde Costero para el país, ocasión en la cual se identificaron 5 usos, como fuera mencionado previamente.

Sin embargo, las regiones tienen polos de desarrollo diferentes entre sí, lo cual se aplica a sus respectivos Bordes Costeros. Eso llevó a que el estudio técnico elaborado por la Oficina Técnica de Borde Costero, además de las etapas de trabajo llevadas a cabo con los Servicios Públicos y Entidades Privadas de la región, propusiera que los Usos Preferentes ya definidos para la Región de Magallanes y Antártica Chilena en la Política Nacional de Uso del Borde Costero del año 1997 sufrieran modificaciones.

Los nuevos usos preferentes modificados y propuestos surgen del potencial económico y de desarrollo de la región así como de su patrimonio ambiental y cultural, lo cual lleva a totalizar 5 usos preferentes para el Borde Costero de la Región de Magallanes, donde el detalle es el siguiente:

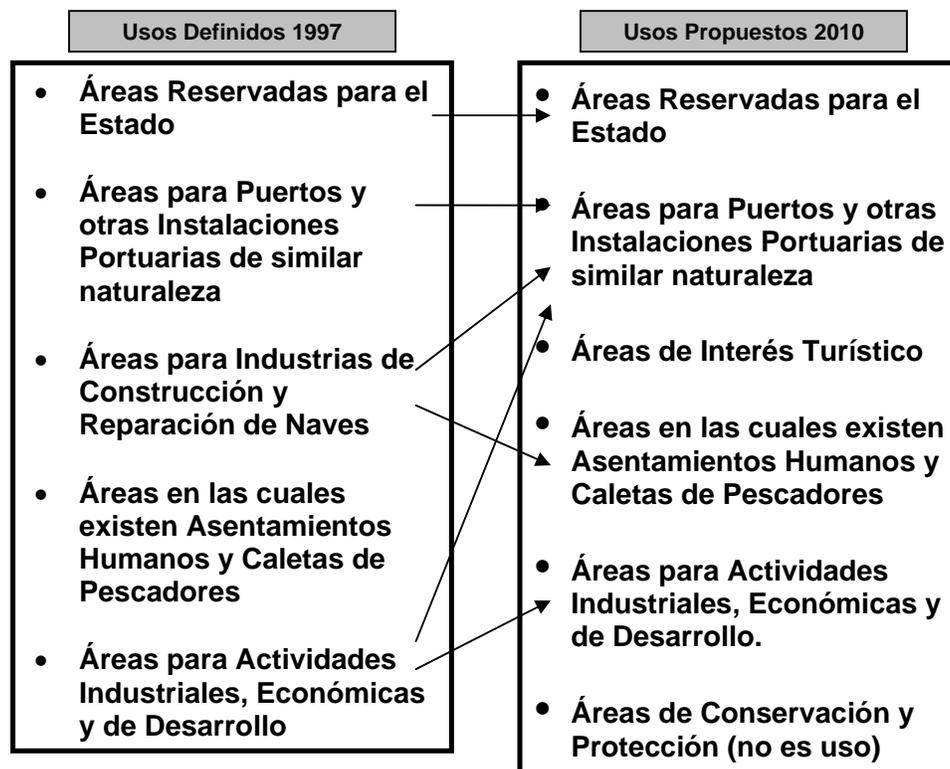


Figura 9 Situación Usos del Borde Costero.

De acuerdo al cuadro anterior, los cambios propuestos se basan en lo siguiente:

Áreas para Puertos y otras Instalaciones Portuarias de similar naturaleza: Uso refundido a partir de las categorías de uso para puertos e instalaciones portuarias y el uso de áreas para construcción y reparación de naves. Por presentar estos usos un carácter complementario, la institucionalidad pública sugiere fundirlos en un solo uso.

Área de interés turístico: Este uso estaba originalmente incluido en uso que hacía referencia a las actividades industriales, económicas y de desarrollo, sin embargo, la institucionalidad pública a través del trabajo participativo propone darle más relevancia al turismo, al darle una categoría propia y no una subcategoría como estaba establecido en el origen. Todo esto dando cuenta de la visualización actual y potencial del territorio regional.

Áreas de Conservación y Protección: Esta definición de área parte de la identificación de la característica base de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, la cual posee una cantidad importante de territorio afecta a este concepto. Es necesario hacer notar que el proceso de zonificación del borde costero de la región tiene una aplicación directa respecto de la Solicitudes de Concesión Marítima por lo tanto la función conservación no es un uso a zonificar, no obstante, si es una condición base del territorio que puede condicionar, de acuerdo a su mérito, una Concesión Marítima. Se establece como vocación del territorio de la región.

Por lo anterior, los principales usos preferentes de la región, para la Política Nacional de Uso del Borde Costero, en lo que respecta a la Región de Magallanes y Antártica Chilena, queda resumido de esta manera:

I. Áreas Reservadas para el Estado

Áreas sobre las cuales el Estado o sus organismos se encuentran desarrollando proyectos específicos o bien se estima necesario resguardar o reservar para proyectos futuros.

II. Áreas para Puertos y otras Instalaciones Portuarias de similar naturaleza

Áreas que actualmente ocupan las Industrias de Construcción y reparación de naves y aquellas que por sus condiciones se presten para este propósito en el futuro.

- Áreas Portuarias
- Áreas para Construcción y Reparación de Naves

III. Áreas de Interés Turístico

Territorios que por sus características particulares (paisaje, biodiversidad, historia y patrimonio cultural) presentan un uso turístico.

IV. Áreas en las cuales existen Asentamientos Humanos y Caletas de Pescadores

Caletas y centros de desembarque de pescadores artesanales.

- Áreas de Caletas (definidas a través de los Decretos Supremos respectivos).
- Áreas de Asentamientos Humanos
- Infraestructura

V. Áreas para Actividades Industriales, Económicas y de Desarrollo

- Áreas para la Extracción de Recursos Pesqueros
- Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura
- Áreas de Industria Minera
- Áreas de Uso Forestal

VI. Áreas de Conservación y Protección (no corresponde a un uso sino a una condición de base del territorio)

- Áreas de Conservación de la Naturaleza
- Áreas de Conservación del Patrimonio Cultural

Es necesario hacer notar que la espacialización de estos 6 usos propuestos tiene una doble condición, la cual ya se ha señalado con anterioridad, esto es, la representación en el mapa se expresa en coberturas que abarcan mar territorial, aguas interiores y tierra adentro por sobre los límites de la administración de la Subsecretaría para las FF.AA., sin embargo, para los efectos prácticos ya se ha mencionado que el ámbito de aplicación de esta macrozonificación regional se aplicará a la playa de mar y terreno de playa.

Por lo anterior, si en los mapas se expresan situaciones que sobrepasan el ámbito de aplicación (playa de mar y terreno de playa), tiene como fin poner de manifiesto como la variable en cuestión afecta todo el territorio.

3.2.3.- Coberturas que sustentan “los Usos propuestos” para el Borde Costero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Se describen a continuación todas las coberturas geoespaciales que dieron origen a los Mapas de Usos preferentes de la Región de Magallanes en lo referente a la actualización de la Zonificación del Borde Costero establecida en 1997 al alero del Decreto Supremo (M) 475/1994, que establece la Política Nacional de Uso del Borde Costero, dicha actualización propuesta incluye 6 usos, constituidos por 13 mapas que a continuación se detallan:

1. Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura.

Mapa que contiene las Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.) creadas por los D.S. (M) del Min. de Defensa Nacional N°340 del 14 de Octubre de 1994 y N°100 del 17 de Julio de 1995. Áreas modificadas por los D.S. (M) N°330 del 3 de Enero de 1997, N°364 del 5 de Abril de 2005, N°190 del 14 de Enero de 2006, N°503 del 14 de Enero de 2006, N°357 del 9 de Enero de 2007 y N°385 del 29 de Noviembre de 2007. La configuración actual de las A.A.A. producto de las diversas modificaciones deja 157 sectores apropiados a la fecha.

Contiene también las Concesiones Acuícolas y Solicitudes de Concesión de Acuicultura, ambas coberturas actualizadas a Abril de 2010 y provistas por la Subsecretaría de Pesca – Valparaíso.

2. Áreas de Asentamientos Humanos y Caletas.

Respecto de los asentamientos humanos sólo se consideraron las capitales comunales. Las caletas de pescadores están referidas al D.S. (M) N°240 del 3 de Agosto de 1998 y modificado por el D.S. N°337 del 15 de Noviembre de 2004. Aeropuertos y Aeródromos están referidos a lo contenido en el Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU, 2003).

3. Áreas de Extracción de Recursos Pesqueros.

Los sitios históricos de extracción de recursos pesqueros corresponden a una base de datos entregada por Sernapesca Magallanes (2008). Los caladeros representan la ubicación de los puntos de los principales recursos extraídos mediante pesca artesanal; información provista por el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) y actualizada a Octubre de 2009. La cubierta de Monitoreo de Marea Roja corresponde a la espacialización de las estaciones de muestreo de Marea Roja según el informe “Datos de Toxicidad, Fitoplancton Nocivo, Meteorológicos y Oceanográficos registrados en la Región de Magallanes, período Mayo 2006 – Febrero 2007 “(Fuente. IFOP 2008). Los Eventos de Marea Roja corresponden al registro de intoxicaciones por Marea Roja (V.P.M.) para la región de Magallanes, información entregada por la Seremi de Salud en 2009. Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERBs) y Programa de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PSMB) es información espacializada de acuerdo a datos entregados por Sernapesca Magallanes (2008).

4. Áreas de Industria Minera.

Toda la información relativa a plataformas costa afuera, poliductos y Contratos Especiales de Operaciones (CEOPS), fue cedida por ENAP en 2008. Lo concerniente a Concesiones Mineras corresponde a lo entregado por Sernageomin en abril 2008.

5. Áreas de Interés Turístico.

Áreas de Interés Turístico y Atractivos Turísticos corresponden a coberturas cuya fuente de origen es Sernatur, Noviembre de 2009. La cobertura de Senderos de Chile proviene de CONAMA, Noviembre de 2009 y las Rutas Patrimoniales se espacializaron desde las Topoguías facilitadas por la Seremi de Bienes Nacionales, Marzo 2009. Las Rutas Marítimas se espacializaron según oficios entregados por la Armada de Chile durante 2009.

6. Áreas de Conservación de la Naturaleza.

Las Autodestinaciones de Bienes Nacionales para la Conservación de la Biodiversidad se espacializaron directamente desde mapas entregados por la Seremi de dicho ministerio en Octubre 2009. Las áreas de conservación de Yendegaia y Cabo León se espacializaron desde mapas cedidos por la Fundación Yendegaia en Noviembre 2009. El área del Parque Ciudad Rey don Felipe se obtuvo de coordenadas entregadas por la

Seremi de Bienes Nacionales en Septiembre 2008. La misma Seremi proveyó la información relativa al AMCP-MU Francisco Coloane en Diciembre 2008. La Reserva de la Biósfera Torres del Payne se construyó directamente desde la extrapolación de los límites del Parque Nacional del mismo nombre, en Julio de 2009. La Reserva de la Biósfera Cabo de Hornos se construyó en base a información entregada por CONAMA durante 2009, actualizada en marzo de 2010, según texto “Reserva de Biósfera Cabo de Hornos, Programa Mab-UNESCO, Ediciones UMAG, 2006”. La información para espacializar el Sitio Ramsar Bahía Lomas proviene de CONAMA, Julio 2009. Los Sitios Prioritarios de la Biodiversidad corresponden a aquellos propuestos por CONAMA según texto “Diagnóstico y Propuesta para la Conservación de la Biodiversidad en la XII Región”, Septiembre 2002. El Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) se construyó en base a información entregada por CONAF en Mayo 2008.

7. Áreas de Conservación del Patrimonio Cultural.

Los puntos correspondientes al patrimonio cultural de la región se espacializaron de un listado entregado por el Consejo de Monumentos Nacionales en Enero de 2009. Los Sitios Arqueológicos corresponden a la espacialización del trabajo “Catastro Georreferenciado de Sitios Arqueológicos en Magallanes”, realizado por Manuel San Román y Flavia Morello, en 2000. Sólo se espacializaron los sitios que poseían coordenadas geográficas. La cobertura Predios Indígenas se construyó en base a mapas análogos entregados por la Oficina de CONADI-Punta Arenas en Marzo de 2009. El Área de Desarrollo Indígena (A.D.I.) se construyó siguiendo las instrucciones del D.S. N°279 del año 2005, del Ministerio de Planificación. Lo correspondiente a Territorios Ancestrales se extrajo del “Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas”, 1ª edición octubre de 2008.

8. Áreas de Uso Forestal.

La información de Bosque Nativo se extrajo de la base digital proporcionada por CONAF y que tiene relación con el trabajo “Catastro y Evaluación de los Recursos Vegetacionales Nativos de Chile” realizado entre los años 1994 a 1997 por una iniciativa conjunta entre la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) y la Corporación Nacional Forestal (CONAF).

9. Áreas para Puertos e Instalaciones Portuarias.

Los Fondeaderos de Naves Mayores y Menores corresponde a una base de datos entregada por la Armada de Chile en Septiembre de 2009 y que se espacializó en la Oficina Técnica de Borde Costero. Instalaciones Portuarias se basó en información entregada por la Dirección de Obras Portuarias (DOP) en Mayo 2009 y comprende tanto instalaciones públicas como privadas. Varaderos es una información basada solamente en la comuna de Punta Arenas, entregada por la Municipalidad en Marzo 2009. La cobertura Concesiones Marítimas (de 1-10 años y de 10-50 años) se espacializó directamente de los Decretos Supremos que les dieron origen, decretos enviados por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (ex Subsecretaría de Marina) en Marzo de 2009.

10. Áreas Reservadas del Estado.

La cobertura Señales Marítimas se espacializó desde información entregada por la Armada de Chile en Junio de 2009. La cobertura Destinaciones Marítimas se espacializó directamente de los decretos supremos que les dieron origen, decretos enviados por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (ex Subsecretaría de Marina) en Marzo de 2009. Red Vial corresponde a la información actualizada entregada por MOP-Vialidad en 2009. Las Rutas Marítimas se espacializaron según oficios entregados por la Armada de Chile durante 2009. Área de Inundaciones es una cobertura entregada por la Onemi en Marzo de 2009. Campos Minados corresponde a información entregada por la Armada de Chile en Septiembre de 2009. La cobertura Predios Fiscales (FF.AA.) se obtuvo de la información entregada por la Seremi de Bienes Nacionales en Febrero de 2008.

11.A. Áreas de Nidificación y Parideros.

Áreas de Nidificación se construyó en base a información entregada por el docente de la UMAG don Claudio Venegas en Octubre de 2009. Parideros está referido a Lobo Común, Lobo Fino y Foca Elefante, cuya fuente de información es Fundación CEQUA (Centro de Estudios del Cuaternario Fuego-Patagónico y Antártica), entregada en Julio de 2008.

11.B. Mamíferos Marinos.

Estas coberturas fueron entregadas por el CEQUA en Julio de 2008 y están referidas al trabajo “Actualización de las Bases para una Estrategia para la Observación de Mamíferos Marinos en la Región de Magallanes y Antártica Chilena”, Punta Arenas, Diciembre de 2007; proyecto código N°1858-8-C007.

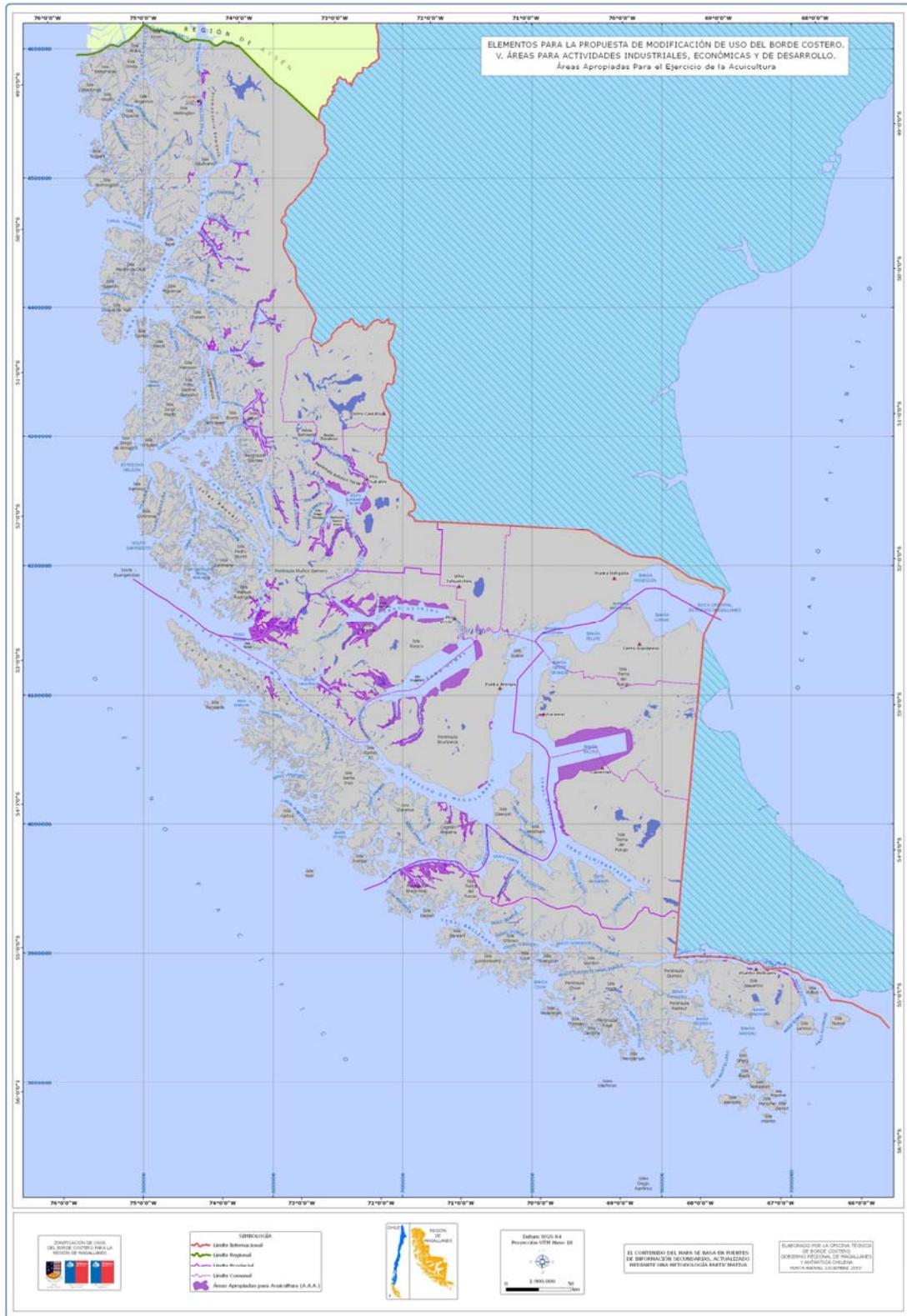


Figura 10. Áreas Autorizadas para el Ejercicio de la Acuicultura.

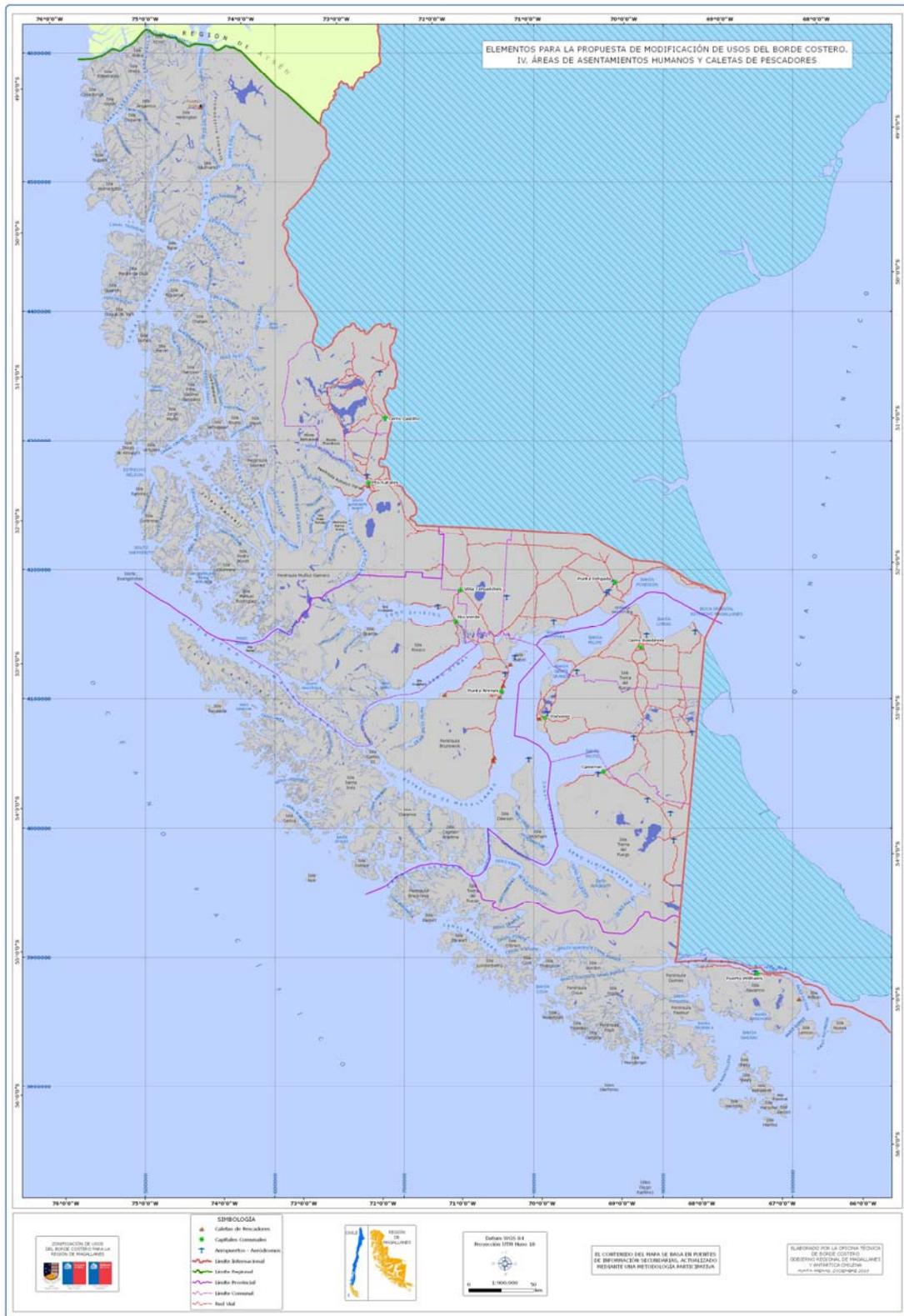


Figura 11. Áreas de Asentamientos Humanos y Caletas.

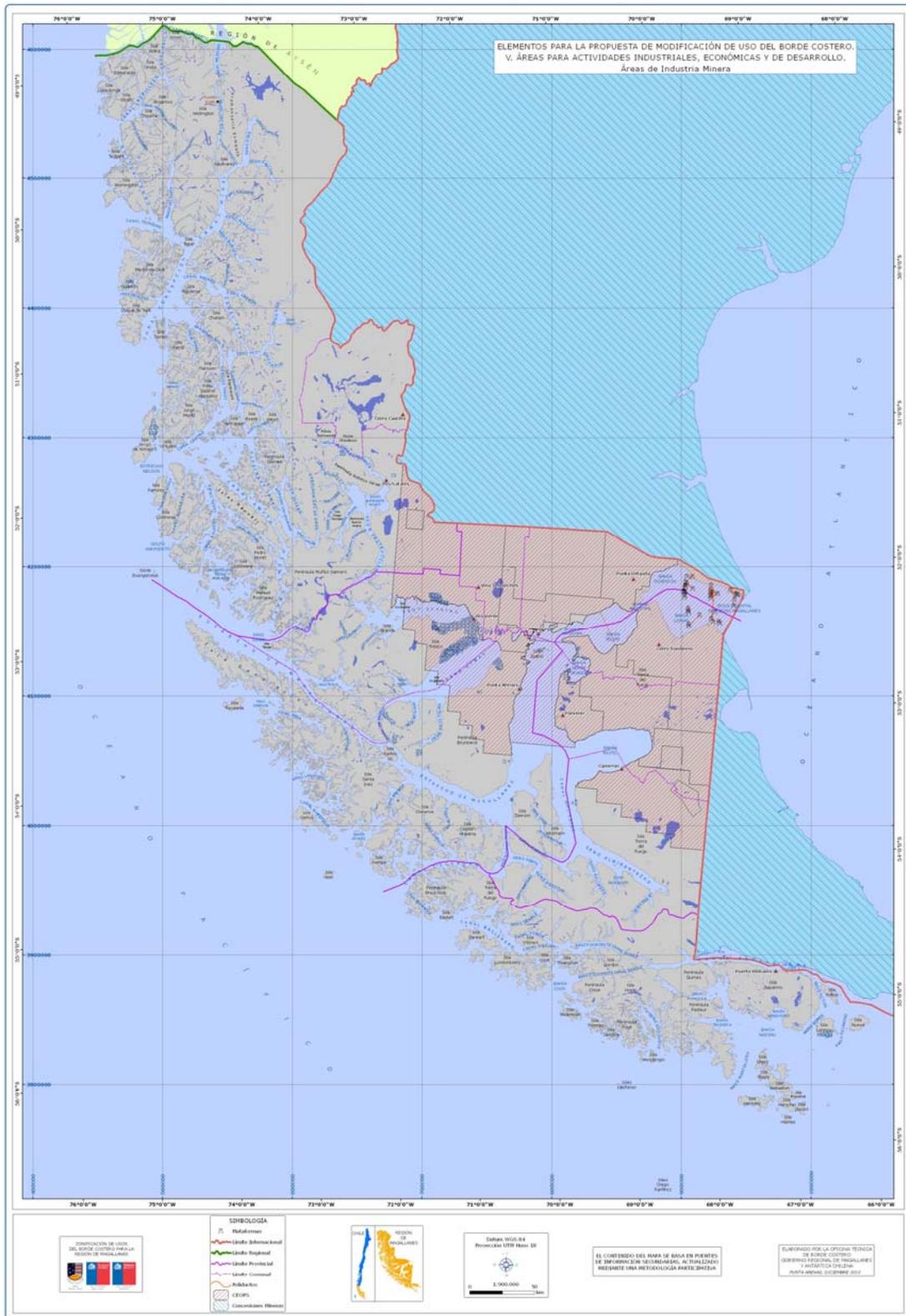


Figura 13. Áreas de Industria Minera.



Figura 14. Áreas de Interés Turístico.

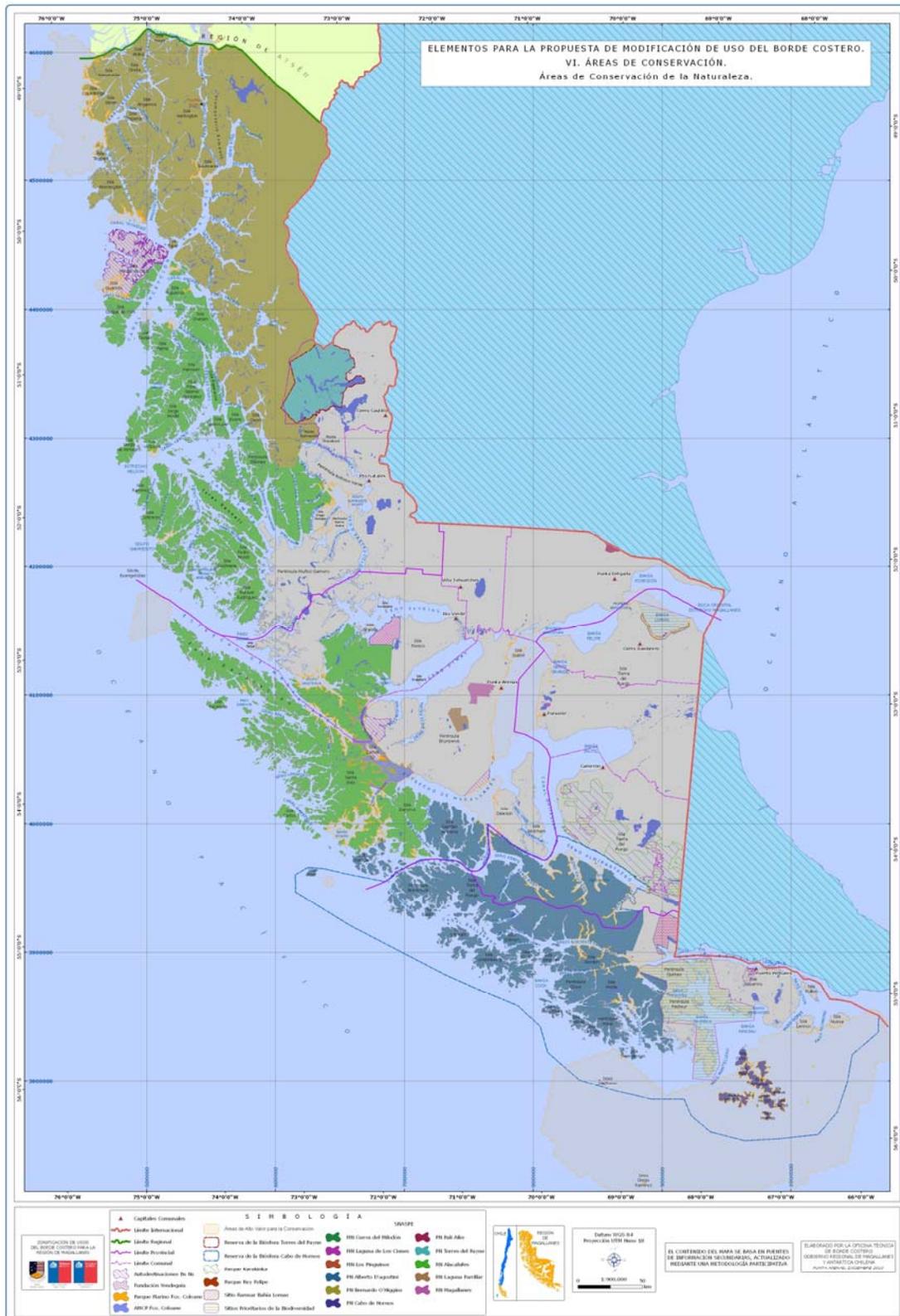


Figura 15. Áreas de Conservación de la Naturaleza.

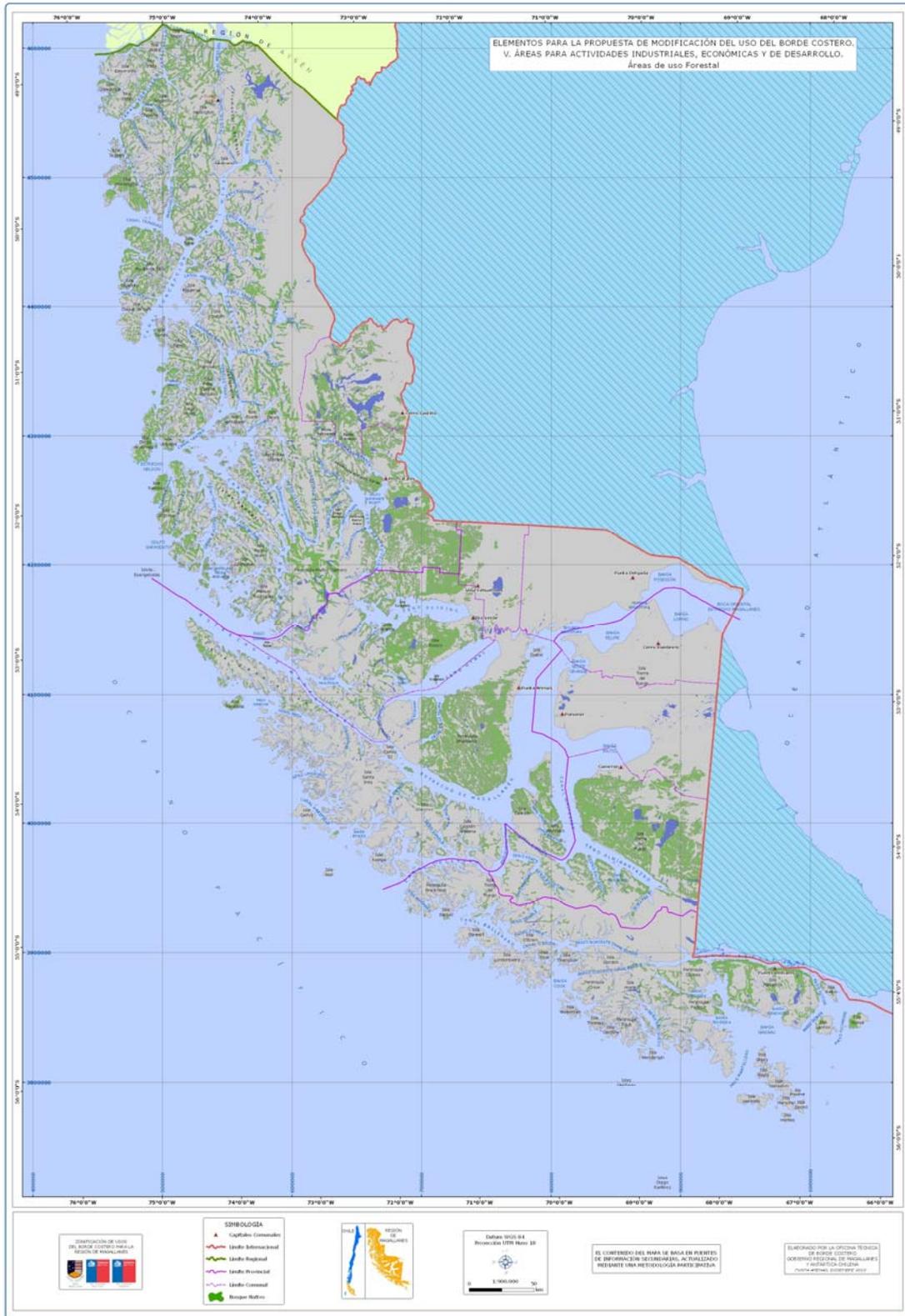


Figura17. Áreas de Uso Forestal.

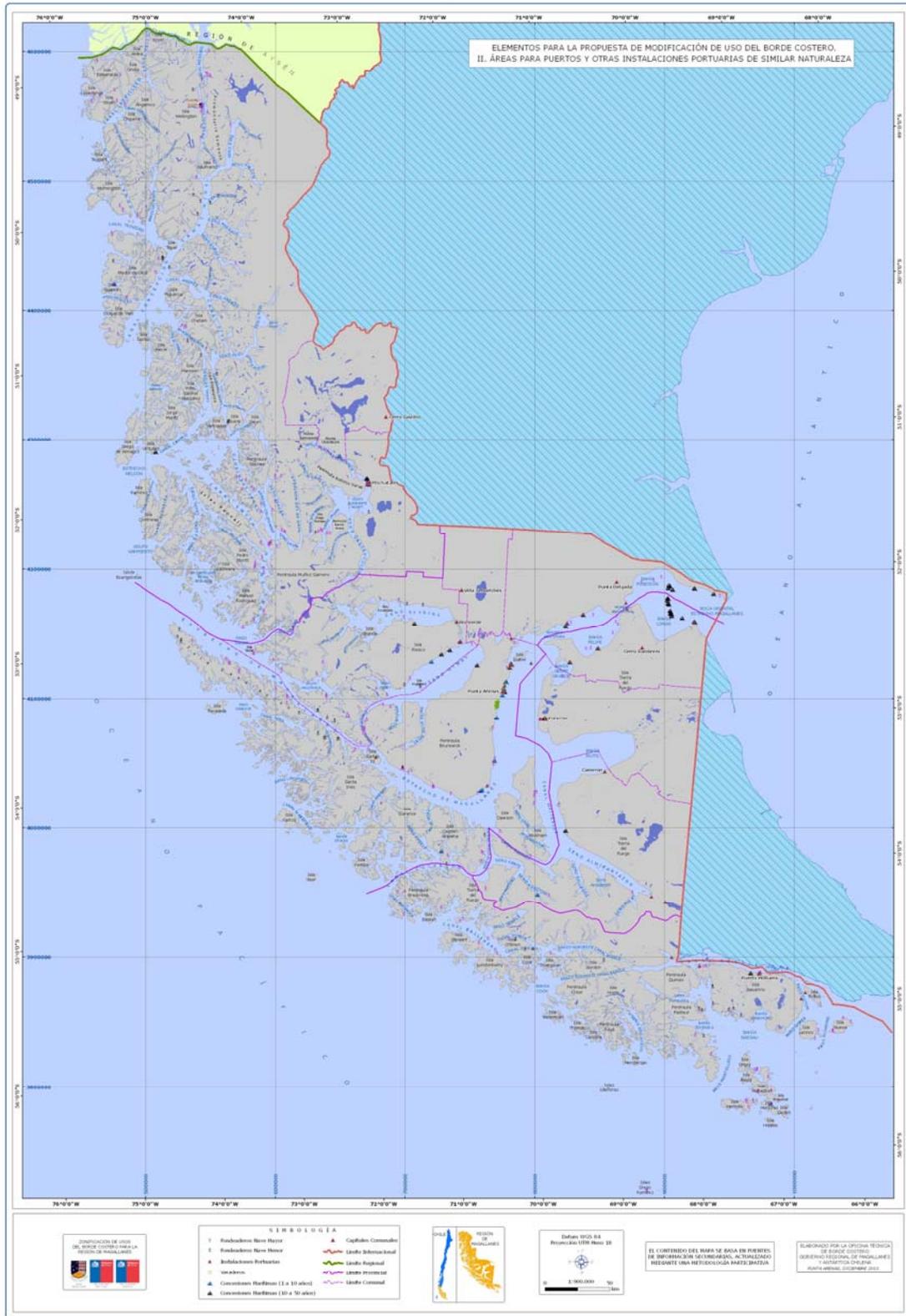


Figura 18. Áreas para Puertos e Instalaciones Portuarias.

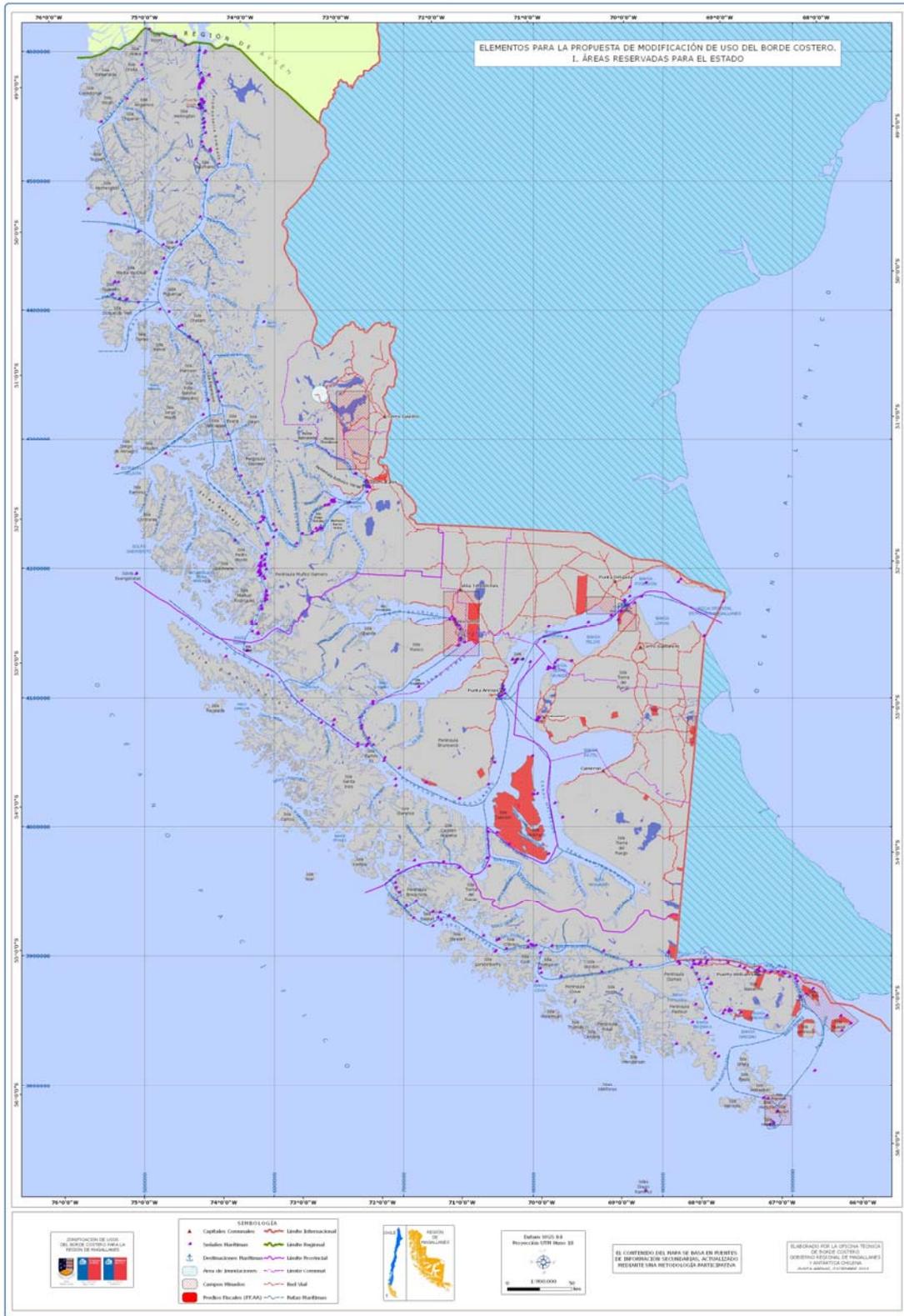


Figura 19. Áreas Reservadas del Estado.

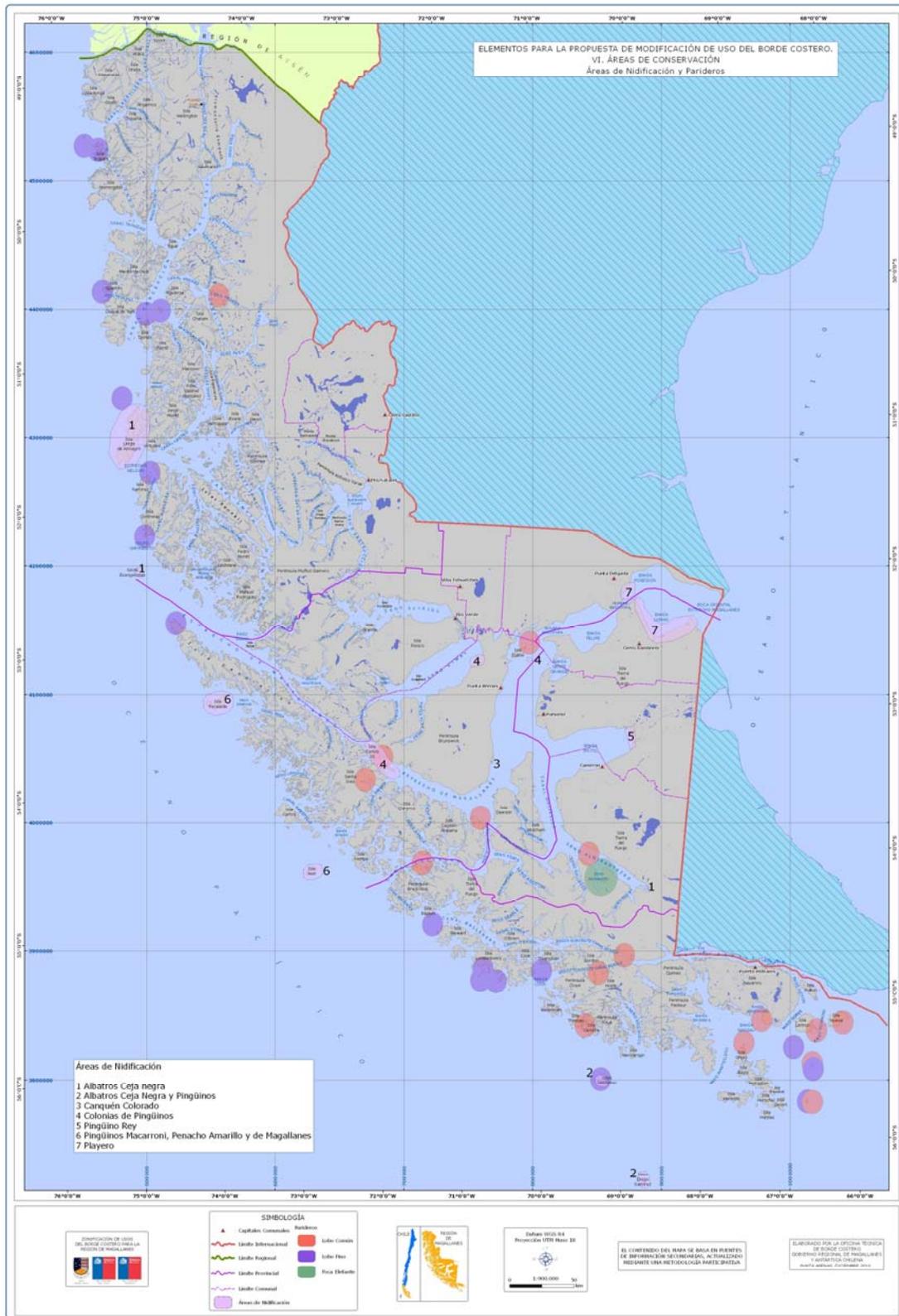


Figura 20. Áreas de Nidificación y Parideros.

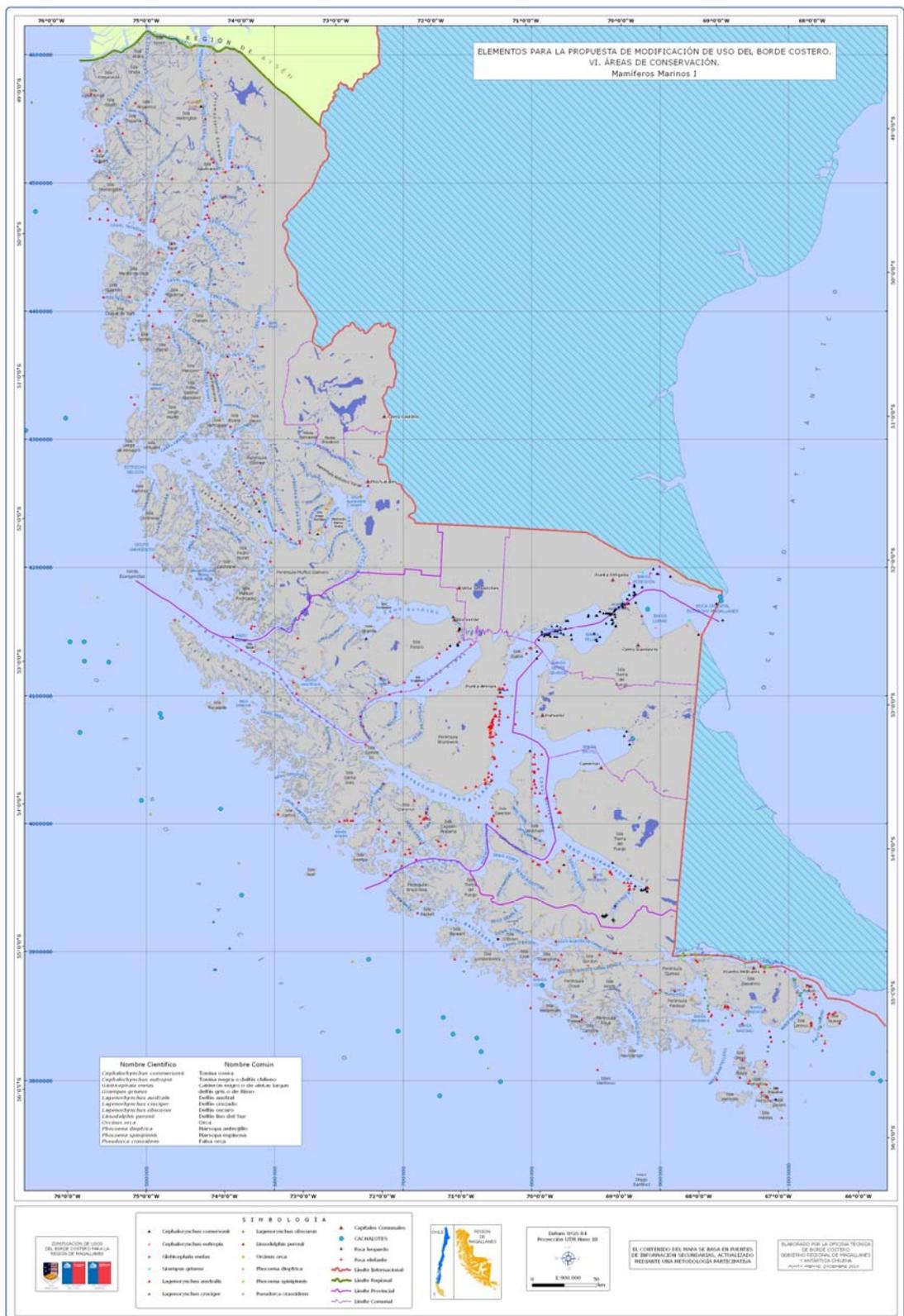


Figura 21. Mamíferos Marinos I.

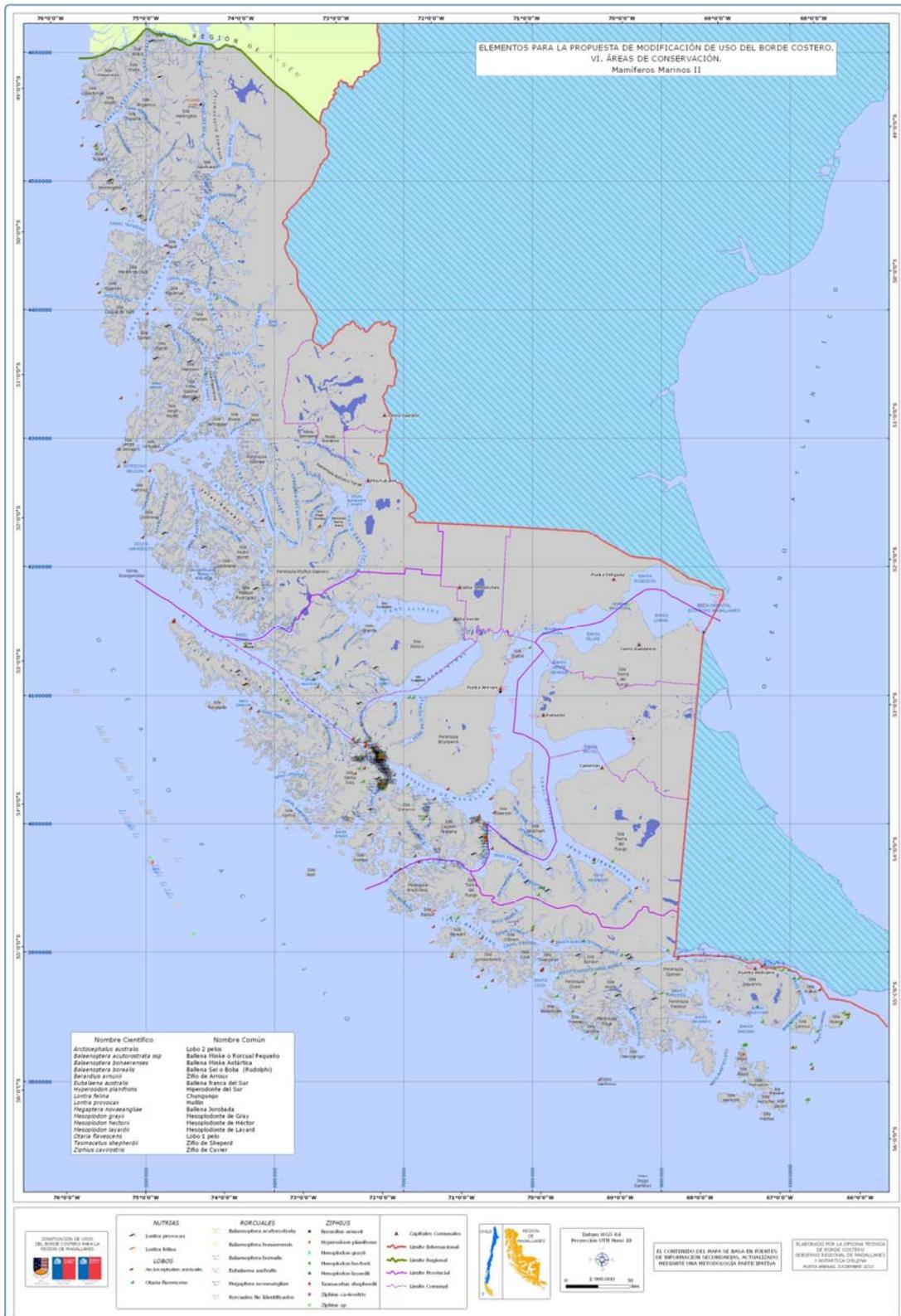


Figura 22. Mamíferos Marinos II.

V.- PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DE LA PROVINCIA DE MAGALLANES

El principal insumo para la generación de la propuesta de zonificación del borde costero ha sido las diversas instancias de talleres realizados con los servicios públicos regionales y para el caso específico de la Provincia de Magallanes, la participación de actores locales a través de un proceso participativo que puso de manifiesto su visualización e intención del desarrollo del borde costero en la provincia.

Luego de esta etapa inicial, se desarrolló en la Provincia objeto de esta propuesta, un trabajo de complementación de la propuesta de los servicios públicos regionales y la propuesta de los actores locales de la Provincia. Las etapas de trabajo se pueden diferenciar en las siguientes:

1.- Propuesta Sector Público

Para la construcción de la Propuesta del Sector Público se desarrollaron una serie de talleres al alero del Proceso de Zonificación del Borde Costero, en todos ellos se fue plasmando en el territorio las situaciones y usos actuales, para posteriormente presentar las propuestas de usos.

Se desarrollaron 10 talleres de trabajo entre los meses de Julio y Noviembre de 2009, con un total de 102 participantes³. Del desarrollo de este trabajo se presentan los resultados de propuestas de uso para la Provincia de Magallanes.

Los antecedentes generados en dichos talleres presentan la identificación en el territorio de los sectores donde existen grandes superposiciones, las cuales se identifican y se establece para cada uno el sector que tiene preferencia para el desarrollo de esa área. Figura 23 y 24, Cuadro 2.

En los casos que existan incompatibilidades para la armónica convivencia de las actividades identificadas, la propuesta establece el acuerdo de alguna restricción de uso para dicho sector.

³ Se adjuntan en el anexo listas de asistencia y listado de participantes de los servicios públicos.

A continuación se presentan los mapas que establecen las jerarquizaciones y superposiciones de uso para la Región de Magallanes y Antártica Chilena, estableciendo una mirada más de detalle en la Provincia de Magallanes

Complementando lo anterior, se presenta un cuadro resumen con los principales antecedentes para los sectores identificados.

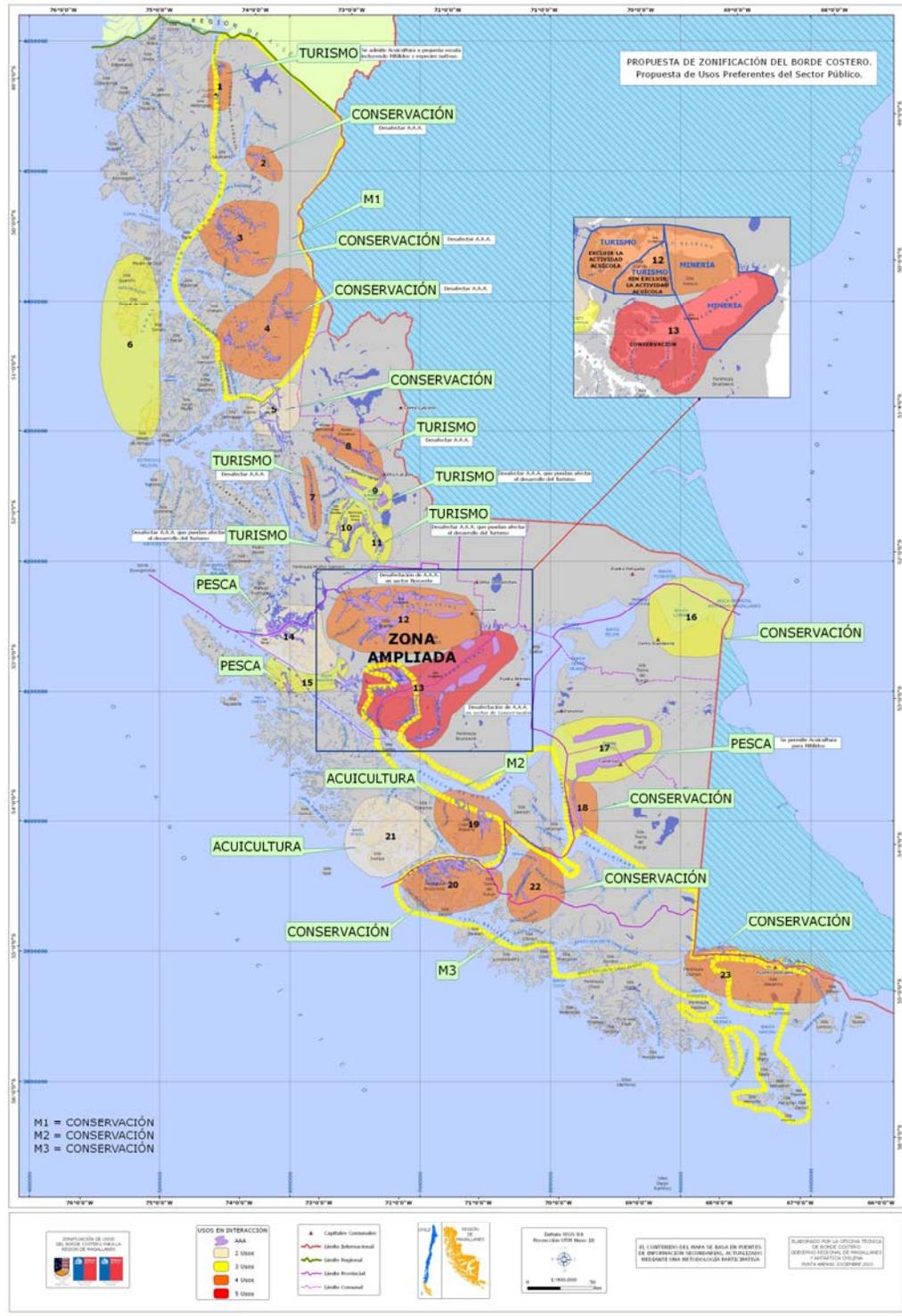


Figura 23. Situación general de la Propuesta de Usos Preferentes Sector Público.

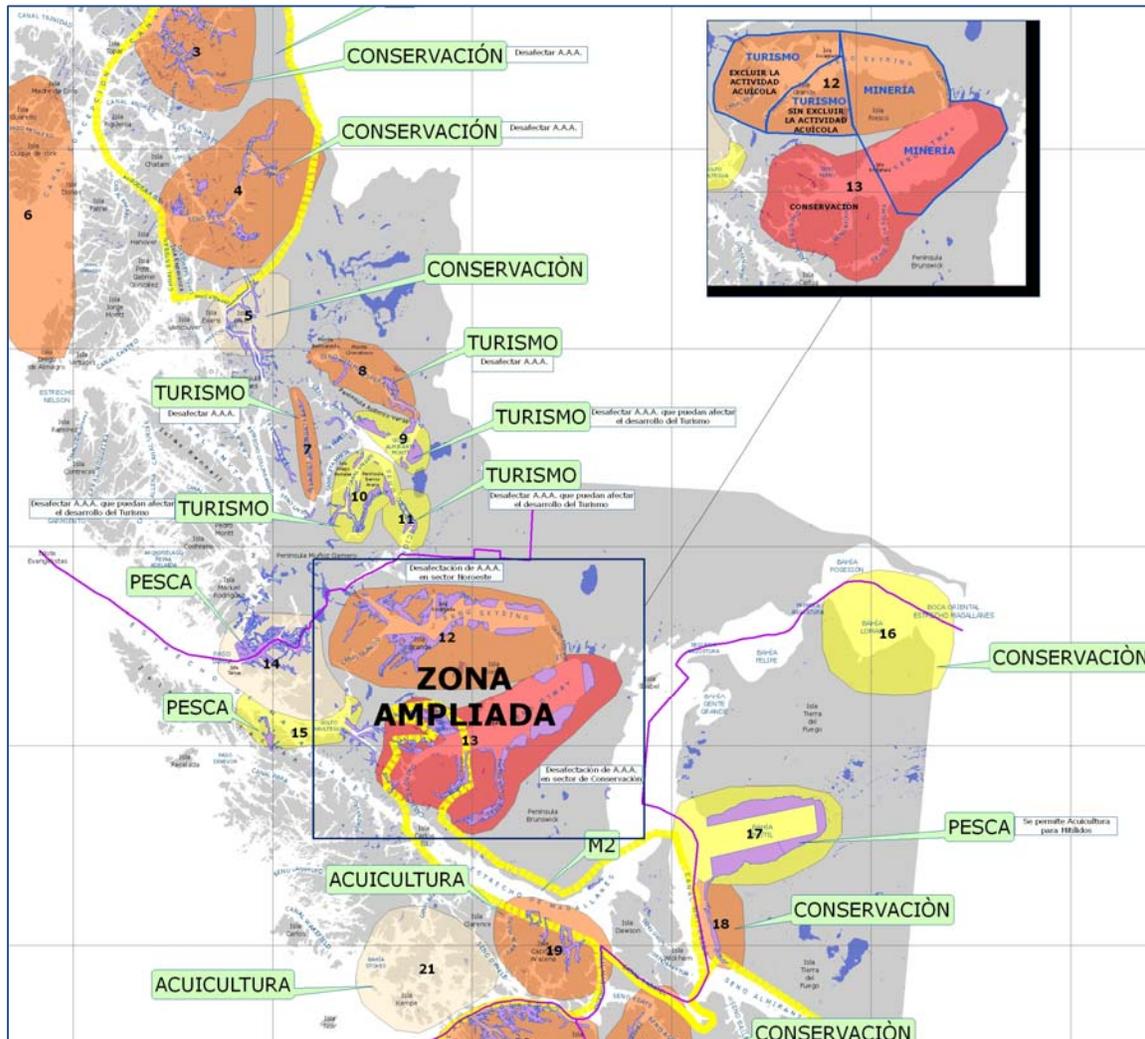


Figura 24. Situación general de la Propuesta de Usos Preferentes Sector Público. Caso Magallanes.

ID	Sector	Comuna	Provincia	N de actividad	Actividades Sobrepuestas
12	Seno Skyring	Río Verde	Magallanes	4	Turismo, Acuicultura, Minería,
13	Seno Otway	Río Verde, Punta Arenas, Laguna	Magallanes	5	Turismo, Pesca, Acuicultura, Minería, Conservación
14	Paso Tamar	Río Verde, Punta Arenas	Magallanes	2	Pesca, Acuicultura
15	Isla Desolación y Golfo Xaultegua	Río Verde, Punta Arenas	Magallanes	3	Turismo, Pesca, Acuicultura
19	Isla Capitán Aracena	Punta Arenas	Magallanes	4	Turismo, Pesca, Acuicultura, Conservación
21	Isla Kempe	Punta Arenas	Magallanes	2	Pesca, Acuicultura
M2	Estrecho de Magallanes Occidental y aguas adyacentes			3	Turismo, Pesca, Conservación

Cuadro 2. Identificación de las superposiciones de usos. Provincia de Magallanes.

En el caso de las definiciones de usos preferentes y restricciones para cada sector, los acuerdos en los talleres públicos son los siguientes:

ID	12
Sector	Seno Skyring
Uso Preferente	TURISMO - MINERÍA
Justificación	Importancia de desarrollo minero para el sector, concesiones mineras funcionando actualmente. Se releva importancia de zona de fiordos al noroeste de Seno Skyring (Canal Gajardo, Seno Témpano, etc), potencial turístico del sector. Existencia de ruta turística y de operador. Se desconoce capacidad de carga del cuerpo de agua, por lo tanto la reducción de las AAA se plantea dentro del principio precautorio. Sectores no desafectados de la acuicultura se plantean con potencial para desarrollar la actividad.
Restricción	EN SECTOR NOROESTE SE DESAFECTAN LAS ÁREAS

	APROPIADAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACUICULTURA.
Votación	Se logró consenso en la zonificación, a pesar de que se reconoce necesidad de microzonificación
ID	13
Sector	SENO OTWAY
Uso Preferente	CONSERVACIÓN - MINERÍA
Justificación	El sector este del Seno se dejaría con uso minero, debido a la cercanía de Isla Riesco, que el transporte del mineral se realiza por ese sector y por la relevancia que tiene el sector para la comuna. A pesar de ser uso preferente minero, se resalta la presencia de la pingüinera de Seno Otway y también la importancia que tienen para el turismo ciertas zonas según el Plan Regional de Desarrollo Urbano. El sector sur-oeste se deja para Conservación debido a que sería zona de influencia del Área Marina Costera Protegida Francisco Coloane y que coincide con zona destinada a conservación por Bienes Nacionales. El sector de conservación incluye el Canal Jerónimo, Seno Fanny, Seno Silva Palma, Seno Wickham.
Restricción	En el sector destinado a conservación deberían excluirse las áreas aptas para la acuicultura.
Votación	Se logró consenso en la zonificación, a pesar de que se reconoce necesidad de microzonificación
ID	14
Sector	Paso Tamar
Uso Preferente	PESCA
Justificación	Zona histórica de extracción pesquera
Restricción	NO HAY
Votación	Unánime
ID	15
Sector	Isla Desolación y Golfo Xaltegua
Uso Preferente	PESCA
Justificación	Zona histórica de extracción pesquera
Restricción	NO HAY
Votación	Unánime
ID	19
Sector	Isla Capitán Aracena
Uso Preferente	ACUICULTURA
Justificación	A pesar de ser Parque Nacional, se considera que esta zona ya tiene presencia de concesiones otorgadas y se consideraría como un sector para el desarrollo de la acuicultura
Restricción	NO HAY
Votación	Unánime
ID	21
Sector	Isla Kempe

Uso Preferente	ACUICULTURA
Justificación	Se encuentra dentro de la Reserva Nacional Alacalufe, la cual permite el desarrollo de la acuicultura. Zona expuesta al océano lo que podría permitir renovación de las aguas.
Restricción	NO HAY
Votación	Acuicultura: 8 votos Pesca: 4 votos Abstención de CONAF
ID	M2 – M3
Sector	Estrecho de Magallanes y Reserva de la Biósfera
Uso Preferente	CONSERVACIÓN
Justificación	Coherencia con la categoría de protección, tanto de Reserva de la Biosfera como del Parque Nacional Alberto D'Agostini. Protección para especies emblemáticas que circulan tanto por el Estrecho de Magallanes, como por el sector del Seno de Almirantazgo. Se incluyen zonas destinadas para la defensa nacional (Isla Dawson)
Restricción	NO HAY
Votación	Unánime

Es necesario indicar que, a pesar de la identificación del uso preferente conservación en diferentes áreas de la provincia que se describen, para la identificación de la jerarquización de uso se establece que el segundo uso identificado en la votación se propone como el preferente. Esto se debe a que la conservación no se puede operacionalizar como un uso preferente, al alero del Reglamento de Concesiones Marítimas, como un objeto de solicitud. Por tanto, si bien se determina como uso preferente el segundo uso con más alta votación, el hecho de que se presente una mayoría de votantes a favor de la conservación, se establece que el uso que se dé a este territorio debe ser resguardando en forma estricta el principio de conservación del territorio en cuestión.

Ahora bien, cuando se establece la jerarquización de uso de manera unánime para la conservación, se ha procedido a visualizar esa porción territorial de acuerdo a los demás usos que se encuentren en dicho sector, de esta manera se propone el uso que sea más coincidente con la vocación territorial, tal como se ha expresado anteriormente, y de acuerdo a la definición legal del concepto de conservación.

1.2.- **Propuesta Sector Privado**

Para el caso de los talleres privados se desarrolló de igual manera que lo planteado para los talleres públicos, esto es, al alero del proceso de zonificación del borde costero se presentan los resultados de áreas de superposición de usos en la Provincia de Magallanes.

1.2.1.- **Provincia de Magallanes**

El proceso de trabajo en la Provincia de Magallanes consideró 5 talleres, los cuales se desarrollaron entre los meses de Octubre y Diciembre de 2009⁴.

Después de un primer taller masivo, abierto a toda la comunidad interesada, para el desarrollo de los demás talleres se ha invitado a participar a cuatro representantes de los sectores más relevantes en el borde costero de la Provincia, es decir, de la pesca artesanal, el turismo, la acuicultura, minería, de la sociedad civil, así como representantes de la comunidad científica. La incorporación de cada uno de los representantes ha sido a través de un proceso de postulación validado por organizaciones sociales y/o productivas⁵.

La metodología de trabajo en los talleres ha incorporado la identificación de intereses de cada uno de los sectores en el borde costero. Para esto se utilizó como base la cartografía elaborada por la Oficina Técnica del Borde Costero en base a información proporcionada tanto por los servicios públicos como por diversos investigadores. En los talleres esta información se complementó con aspectos considerados relevantes para los privados.

De esta manera, a partir de la información de los intereses en el borde costero de los usos pesca artesanal, acuicultura, turismo, minería y conservación; se identificaron 20 sectores donde existe una superposición de intereses en la Provincia de Magallanes. Estos sectores se encuentran graficados en la Figura 25.

⁴ Se adjunta en el anexo el detalle de los talleres y las listas de asistencia.

⁵ Se adjunta en el anexo las cartas de postulación de los representantes que participaron como parte de cada uno de los sectores mencionados.

En el taller realizado el día 02 de diciembre de 2009, se realizó la priorización de usos en el borde costero de la Provincia de Magallanes. Para cada uno de los usos propuestos, los participantes justificaron la relevancia de éstos y argumentaron diferentes puntos de vista con el objetivo de aportar elementos para la definición de un uso preferente. A esta información, además se sumó la Propuesta de Zonificación generada por el Sector Público. Sobre estos intereses, se intentó generar consensos y si no, los representantes optaron informadamente por el uso que debía ser jerarquizado para cada sector geográfico identificado. Figura 26.

Es importante destacar, que el uso preferente de CONSERVACIÓN se consideró como aquel que preferencia la conservación y uso sustentable de los recursos naturales y/o culturales permitiendo el desarrollo de otras actividades productivas bajo ciertos criterios de compatibilidad. De esta manera, la conservación se comprende bajo la definición de la Ley General de Bases del Medio Ambiente, Ley N° 19.300, la cual define la Conservación del Patrimonio Ambiental como *“el uso y aprovechamiento racionales o la reparación, en su caso, de los componentes del medio ambiente, especialmente aquellos propios del país que sean únicos, escasos o representativos, con el objeto de asegurar su permanencia y su capacidad de regeneración”* (Ley N° 19.300, artículo 2 letra b).

En términos generales, la mesa de trabajo planteó que no existen problemas de compatibilidad entre los usos de conservación, pesca y turismo; por lo que se optó por el criterio más conservador cuando se consideró que no dificultaba el desarrollo de las otras actividades.

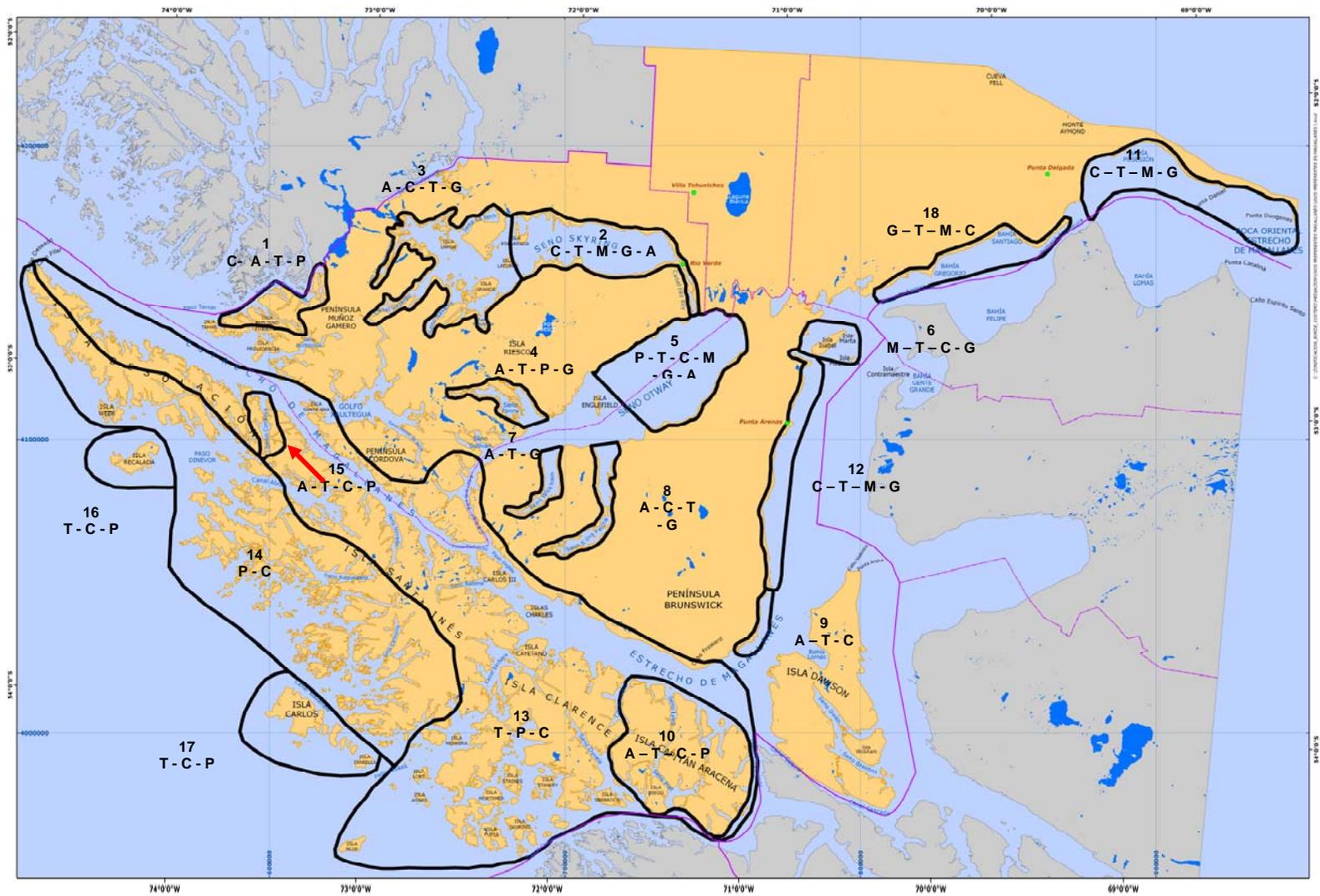


Figura 25. Superposición de usos y/o intereses. Provincia de Magallanes.

En el caso de las definiciones de usos preferentes y restricciones para cada sector, los acuerdos en los talleres privados fueron los siguientes:

ID	1
Sector	Seno Glacier
Uso Preferente	CONSERVACIÓN
Justificación	Se propuso incluir el uso de conservación. Se reconoce como corredor biológico de ballena jorobada y delfín chileno, zona histórica de pesca y sector adyacente a Reserva Nacional Alacalufe. Se define con el uso de conservación en base al Principio Precautorio, ya que se reconoce un desconocimiento del área. Se reconoce la necesidad de generar más información para el sector.
Restricción	LA AFECTACIÓN, DESAFECTACIÓN Y/O EXCLUSIÓN DE USOS DEPENDERÁ DE UNA MICROZONIFICACIÓN
Votación	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación 15 votos • 1 abstención Votación microzonificación: Por consenso
ID	2
Sector	SENO SKYRING Y CANAL FITZROY
Uso Preferente	TURISMO
Justificación	<p>Existe desarrollo turístico en el sector por ejemplo Estancia Olga Teresa, Estancia Fitzroy, entre otras. Existencia de ruta escénica. Fundación Yendegaia tiene en proyecto la donación al Estado de la Estancia Cabo León para ser incluida en la Reserva Alacalufe. Relevancia del sector se da por la combinación de paisajes, arquitectura de estancias, vestigios de antigua actividad minera, presencia de huemules, zona con identidad cultural. La zona es un sector patrimonial ya que fue un lugar usado por pueblos canoeros, especialmente el Canal Fitzroy, por lo que tiene un alto valor arqueológico.</p> <p>A esto se le agrega la cercanía con la ciudad de Punta Arenas, lo que permitiría diversificar la oferta de productos turísticos de un día para la ciudad.</p>
Restricción	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad del cuerpo de agua: el intercambio de agua en el sector es muy lento ya que sólo se da por el Canal Gajardo. Se debe generar un Criterio que resguarde el recambio de agua • Protección de sitios arqueológicos • Impacto Visual de otros usos • Distancia de las rutas de navegación para evitar contaminación visual (áreas de resguardo) • Resguardar que trazado camino a Río Pérez no genere impacto paisajístico • Se requiere Manejo de residuos provenientes de diferentes actividades
Votación	<ul style="list-style-type: none"> • Turismo: 8 votos • Minería: 1 voto

	<ul style="list-style-type: none"> Turismo y minería (ambos como uso preferente): 6 votos
ID	3
Sector	Seno Skyring sector oeste
Uso Preferente	TURISMO
Justificación	Sector importante por la presencia de glaciares en sector Gran Campo Nevado, hay presencia de huemules, lugar de importancia ecológica. Huemules presentes en Seno Ventisquero a los pies de Glaciar Galería. Área de importancia arqueológica (noroeste), Paso de Indios. Zonas de vegetación completamente diferente, áreas con ríos para pesca y aguas termales. Área con casi nula intervención humana, lo cual permitiría el desarrollo del turismo de intereses especiales. En la actualidad se efectúan actividades turísticas de intereses especiales.
Restricción	<ul style="list-style-type: none"> Turismo de naturaleza, queda excluido el turismo masivo. Criterio para disminuir el impacto visual de infraestructuras. Fomento de la investigación
Votación	<ul style="list-style-type: none"> Turismo 9 votos Conservación 8 votos
ID	4
Sector	SENO FANNY
Uso Preferente	TURISMO
Justificación	Se propuso incluir el uso de conservación. Actualmente se está desarrollando un proyecto de turismo aventura, lo cual incluye observación de naturaleza, safari fotográfico. Es el punto de partida a la Isla Carlos III. Zona de presencia del delfín austral. El sector acuícola plantea que la zona no es de su mayor interés.
Restricción	<ul style="list-style-type: none"> Resguardo de colonias de delfines ya que el año anterior la población fue mermada, no hay claridad de las causas.
Votación	<ul style="list-style-type: none"> Turismo 9 votos Conservación 7 votos
ID	5
Sector	SENO OTWAY
Uso Preferente	CONSERVACIÓN
Justificación	Principal producto turístico de Punta Arenas es la Pingüinera de Seno Otway. Se plantea la conservación como uso preferente debido a la fragilidad de la población de pingüinos. Desde la minería se plantea que se ha convivido durante años en el sector y que el Seno Otway ha sido entregado como CEOPS (Bloque Otway). El sector acuicultor plantea que si en un futuro se generan nuevas AAA estarían de acuerdo de desafectar el sector.
Restricción	<ul style="list-style-type: none"> Considerar que el acceso turístico se realiza a través de terrenos

	<p>privados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de residuos (por vientos predominantes residuos llegan al borde costero)
Votación	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación 12 votos • Turismo 3 votos • Minería 1 voto
ID	6
Sector	ISLA MAGDALENA – ISLA ISABEL
Uso Preferente	CONSERVACIÓN
Justificación	<p>Colonia de Pingüino Magallánico más grande de la Región. Se plantea que estudios han demostrado el crecimiento sostenido de la población de pingüinos ha pesar de el gran flujo turístico, ya que hay prohibición de pesca en el sector. En Isla Marta se encuentra una colonia de lobos marinos.</p>
Restricción	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar que el acceso turístico se realiza a través de terrenos privados. • Se requiere Manejo de residuos provenientes de diferentes actividades • Capacidad de carga turística en Isla Magdalena • Medidas especiales de protección ambiental frente a posibles explotaciones mineras
Votación	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación 12 votos • Turismo 5 votos
ID	7
Sector	SENO WHICKHAM
Uso Preferente	TURISMO
Justificación	<p>Características especiales, ya que incluye el Río Bachelor que es la vía de acceso a la Isla Carlos III. La zona está destinada a conservación por el Ministerio de Bienes Nacionales. Hay turismo en kayak.</p>
Restricción	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar que el acceso turístico se realiza a través de terrenos privados. • Se requiere Manejo de residuos provenientes de diferentes actividades
Votación	<ul style="list-style-type: none"> • Turismo 10 votos • Acuicultura 7 votos
ID	8
Sector	SENO SILVA PALMA
Uso Preferente	CONSERVACIÓN

Justificación	Se propone incorporar el uso de conservación. Sector con presencia de huemules entre Silva Palma y Río Bachelor. Son aguas cerradas que no tienen mucho recambio. Excelente sector para la pesca deportiva, existen 8 ríos con potencial. Actualmente existe proyecto de mitilicultura en estado de avance en tramitación.
Restricción	NO HAY
Votación	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación 11 votos • Turismo 6 votos
ID	9
Sector	SUR PENÍNSULA DE BRUNSWICK
Uso Preferente	CONSERVACIÓN
Justificación	Existencia de un predio fiscal bajo el régimen de Autodestinación a Bienes Nacionales cuya función de conservación en el resguardo del habitat del huemul. El predio autodestinado limita con la tuición de Subsecretaría de Marina para estos casos (80 mts. sobre la línea de alta marea). Se considera que el huemul interactuaría con las actividades que se desarrollan en el mar. Se opta por conservación para ser coherente con la conservación en tierra. Además se resalta que el lugar es importante para el turismo debido a la Cruz de Froward y rutas asociadas. Respecto a la acuicultura, existe una concesión que está técnicamente caducada, la cual no sería útil en el contexto de "barrios".
Restricción	NO HAY
Votación	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación 10 votos • Turismo 7 votos
ID	10
Sector	CAPITÁN ARACENA
Uso Preferente	ACUICULTURA
Justificación	Se destina para la acuicultura considerando que en la actualidad la zona tiene presencia de concesiones operando. Se destaca relevancia de Canal Magdalena donde no debería haber AAA.
Restricción	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolos sanitarios para la pesca artesanal en relación a prohibición de fondear cercano a jaulas. • Eliminación de aguas de lastres de todo tipo de embarcación antes de pasar por el sector.
Votación	<ul style="list-style-type: none"> • Acuicultura 15 votos • Conservación 2 votos
ID	11
Sector	BOCA ORIENTAL ESTRECHO DE MAGALLANES
Uso Preferente	CONSERVACIÓN

Justificación	Zona de presencia de la ballena franca y tonina overa. Presencia de sitios arqueológicos. Área de influencia de Bahía Lomas. Hay interés del sector turismo desde tierra, pero no habría interferencia. Se reconoce histórica presencia de plataformas petroleras en la Bahía.
Restricción	<ul style="list-style-type: none"> • Precauciones de posible contaminación de actividad petrolera • Considerar que el acceso turístico se realiza a través de terrenos privados. • Se requiere Manejo de residuos
Votación	MAYORÍA POR CONCENSO
ID	12
Sector	ESTRECHO DE MAGALLANES DESDE CABO NEGRO A LADO SUR BRUNSWICK
Uso Preferente	TURISMO
Justificación	Anualmente desembarcan en el sector unos 120 mil turistas. Infraestructura turística desarrollada, gran tráfico a Fuerte Bulnes, Rey Felipe. Avistamiento de delfín austral en sector San Isidro, San Juan, Punta Arenas. Bancos de <i>Macrocystis pyrifera</i> (Huiro) que actúan como áreas de desoves.
Restricción	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar que el acceso turístico se realiza a través de terrenos privados. • Se requiere Manejo de residuos provenientes de diferentes actividades • Aguas de lastres de cruceros. • Regular descargas de alcantarillado en el borde costero sector María Behety.
Votación	<ul style="list-style-type: none"> • Turismo 10 votos • Conservación 6 votos • 1 ausente
ID	13
Sector	MACROZONA AL SUR ESTRECHO DE MAGALLANES
Uso Preferente	CONSERVACIÓN
Justificación	Presencia de cetáceos, incluye AMCP Francisco Coloane, sectores con glaciares como Seno Helado y Canal Bárbara, Seno Ballena. Área terrestre es parte de la Reserva Nacional Alacalufes. Isla Noir es área de reproducción de lobos marinos, diversas especies de pingüinos, albatros ceja negra y ceja gris
Restricción	<ul style="list-style-type: none"> • Se debería generar un resguardo especial para Isla Noir. • Se requiere Manejo de residuos provenientes de diferentes actividades • Se plantea posibilidad de afectar AAA en sectores aledaños a Isla Clarence

Votación	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación 11 votos • Pesca 5 votos • 1 ausente
ID	14
Sector	SECTOR OCCIDENTAL PROVINCIA DE MAGALLANES
Uso Preferente	PESCA
Justificación	Área importante para la actividad pesquera, zona importante para la extracción de erizo, zona histórica de extracción
Restricción	NO HAY
Votación	Mayoría por consenso
ID	15
Sector	SECTOR OCCIDENTAL PROVINCIA DE MAGALLANES
Uso Preferente	ACUICULTURA
Justificación	Antes del 2004 todo el sector aledaño había sido declarado AAA, se desafectaron las otras zonas dejándose sólo ese sector. Ya hay concesiones con trámites avanzados. Por distancias (1,5 milla marina entre centros), en el sector podrían localizarse unas 10 concesiones de acuicultura.
Restricción	• Se reconoce a la pesca artesanal con uso histórico
Votación	Mayoría por consenso
ID	16
Sector	ISLA RECALADA
Uso Preferente	CONSERVACIÓN
Justificación	Existencia de colonias de aves y mamíferos. Isla es parte de la Reserva Nacional Alacalufe. Existen intereses turísticos, pero son bastante acotados.
Restricción	NO HAY
Votación	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación 16 votos • 1 abstención
ID	17
Sector	ISLA CARLOS
Uso Preferente	CONSERVACIÓN
Justificación	Se propone conservación como principio precautorio, debido al desconocimiento del sector. Se reconoce de todas maneras, zona histórica de pesca
Restricción	NO HAY
Votación	Mayoría por consenso

ID	18
Sector	ESTRECHO DE MAGALLANES ENTRE PRIMERA Y SEGUNDA ANGOSTURA
Uso Preferente	CONSERVACIÓN
Justificación	Sector con avistamiento de ballenas y delfines, existencia de patrimonio cultural. Todo el sector se encuentra dentro de los límites del CEOPS Brótula, el cual está concesionado.
Restricción	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar que el acceso turístico se realiza a través de terrenos privados. • Se requiere Manejo de residuos provenientes de diferentes actividades • Control de abigeato (robo de ganado) • Debería actualizarse la información y señalética de las minas antipersonales que existen en el territorio.
Votación	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación 11 votos • Minería 6 votos

Es necesario indicar que, a pesar de la identificación del uso preferente conservación en diferentes áreas de la provincia que se describe, para la identificación de la jerarquización de uso se establece que el segundo uso identificado en la votación se propone como el preferente. Esto se debe a que la conservación no se puede operacionalizar como un uso preferente al alero del Reglamento de Concesiones Marítimas, como un objeto de solicitud. Por tanto, si bien se determina como uso preferente el segundo uso con más alta votación, el hecho de que se presente una mayoría de votantes a favor de la conservación, se establece que el uso que se dé a este territorio debe ser resguardando en forma estricta el principio de conservación del territorio en cuestión.

Ahora bien, cuando se establece la jerarquización de uso de manera unánime para la conservación, se ha procedido a visualizar esa porción territorial de acuerdo a los demás usos que se encuentren en dicho sector, de esta manera se propone el uso que sea más coincidente con la vocación territorial, tal como se ha expresado anteriormente, y de acuerdo a la definición legal del concepto de conservación.

De esta manera, y en concordancia con lo expuesto anteriormente, la Propuesta de Jerarquización de Usos del Borde Costero para la Provincia de Magallanes queda de la siguiente manera. Figura 27.

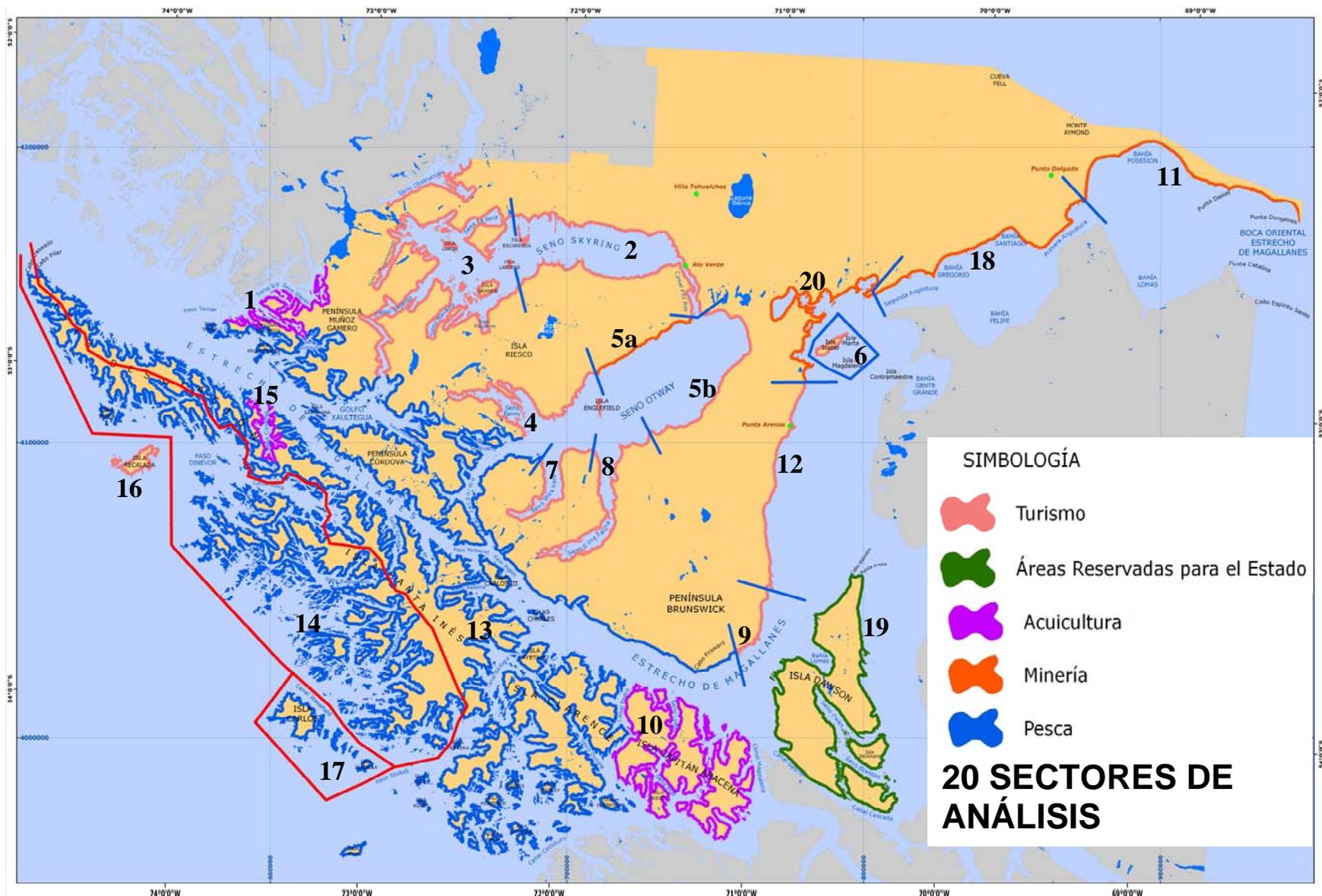


Figura 27 Propuesta de Jerarquización de Usos del Borde Costero para la Provincia de Magallanes.

SECTORIZACIÓN DEL BORDE COSTERO DE LA PROVINCIA DE MAGALLANES						
Nº	NOMBRE	USOS EN EL TERRITORIO				
1	Senos Icy y Glacier	A	T	P		
2	Seno Skyring	T	M	G	A	
3	Canal Gajardo - Seno La Pera	A	T	G		
4	Seno Fanny - Isla Englefield	A	T	P	G	
5a	Ribera Norte Seno Otway	P	T	M	G	A
5b	Ribera Sur Seno Otway	P	T	M	G	A
6	Islas Isabel, Marta y Magdalena	M	T	G		
7	Seno Wickham	A	T	G		
8	Seno Silva Palma	A	T	G		
9	Cabo San Isidro	A	T			
10	Isla Capitán Aracena	A	T	P		
11	Bahía Posesión - Punta Dungenes	T	M	G		
12	Caleta Chabunco - Punta Santa Ana	T	M	G		
13	Cabo Froward - Isla Noir - Cabo Pilar	T	P			
14	Islas Santa Inés y Desolación	P				
15	Seno Córdoba	A	T	P		
16	Isla Recalada	T	P			
17	Islas Carlos e Isabella	T	P			
18	Primera Angostura - Segunda Angostura	G	T	M		
19	Isla Dawson	E				
20	Bahía Laredo - Bahía Oazy	I	G	T	M	

Cuadro 3. Jerarquización de Usos del Borde Costero para la Provincia de Magallanes.

VI.- SITUACIÓN GENERAL DE LAS A.A.A.

Respecto de las A.A.A., la situación para la Región de Magallanes y Antártica Chilena se encuentra expresada en el D.S.(M) del Ministerio de Defensa Nacional N°340 del 14 de Octubre de 1994, el cual fija las A.A.A.

Posteriormente, a través de los D.S. (M) N°100 del 17 de Julio de 1995, D.S. (M) N°330 del 3 de Enero de 1997, D.S. (M) N°364 del 5 de Abril de 2005, D.S. (M) N°190 del 14 de Enero de 2006, D.S. (M) N°503 del 14 de Enero de 2006, D.S. (M) N°357 del 9 de Enero de 2007 y D.S. (M) N°385 del 29 de Noviembre de 2007, las A.A.A. han sufrido constantes modificaciones.

Cabe destacar que los D.S. (M) N°364 del 5 de Abril de 2005 y D. S. (M) N° 503 del 1° de Diciembre de 2005 eliminaron sectores A.A.A. para las Provincia de Magallanes.

La configuración actual de las A.A.A. producto de las diversas modificaciones presenta la siguiente situación:

PROVINCIA	SECTORES A.A.A.	SUPERFICIE (HECTÁREAS)	PROYECCIÓN LINEAL AL BORDE COSTERO (KILÓMETROS)
Magallanes	51	181.436,5	2.508,3

Cuadro 4. Antecedentes A.A.A. Provincia de Magallanes.

Otra situación importante para la definición de las A.A.A. es lo establecido en la modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura, a través de la Ley 20.434, D.O. 08 de abril de 2010.

En dicha modificación legal se establece que durante un año a partir de la fecha de publicación de la modificación legal, se suspende el ingreso y el otorgamiento de solicitudes de acuicultura, mientras no se modifiquen las A.A.A. existentes en la Región.

Para cumplir con ese fin, el Gobierno Regional tiene que elaborar una Propuesta de Modificación de A.A.A. conforme al avance del Proceso de Zonificación del Borde Costero, la cual tiene que ser remitida a la Subsecretaría de Pesca y seguir el procedimiento administrativo establecido en dicho cuerpo legal.

En el caso de que el Gobierno Regional no presente una propuesta en el plazo del año que se le da, se reanuda el ingreso y otorgamiento de concesiones de acuicultura.

Tal como se presentó en la identificación de los usos preferentes o jerarquizados en la provincia, para ciertos sectores del territorio se estableció una situación explícita que afecta las A.A.A., es así que se proponen desafectar algunos sitios, reorientar los usuarios y modificar los recursos hidrobiológicos que se pueden explotar en cada uno de ellos.

En el cuadro que se adjunta se presenta la situación cuantificada que implica la Propuesta de modificación de A.A.A. para la Provincia de análisis.

PROVINCIA	SECTORES A.A.A. (iniciales)	SECTORES A.A.A. (desafectados)	SUPERFICIE A.A.A. DESAFECTADAS (HECTÁREAS)	PROYECCIÓN LINEAL AL BORDE COSTERO A.A.A. DESAFECTADAS (KILÓMETROS)
Magallanes	51	28	100.679,5	1.194,9

Cuadro 5. Situación de las AAA en la Provincia de Magallanes.

La cuantificación de A.A.A. desafectadas para la Provincia de Magallanes representa un 55,5 % de la superficie establecida para esta Provincia.

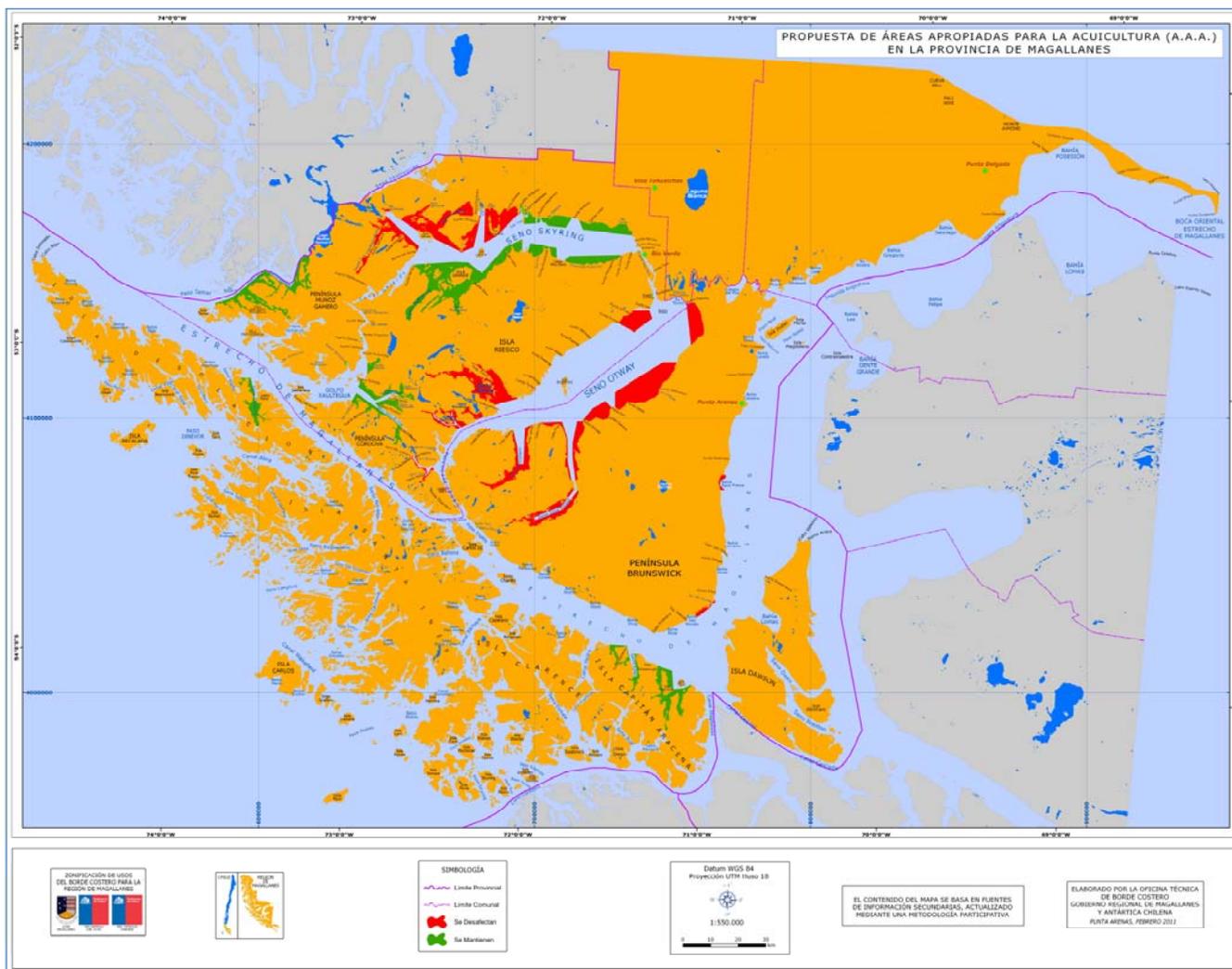


Figura 28. Situación General Propuesta de Modificación de A.A.A. Provincia de Magallanes.

CONSIDERACIONES FINALES

El Proceso de Zonificación del Borde Costero de la Región de Magallanes, desde sus inicios, ha generado un gran interés en los diferentes actores de la comunidad regional, los cuales se han ido sumando a la participación de este proceso y han permitido enriquecerlo de diferentes insumos, lo que permite pensar en la gran calidad y cantidad de insumos con los que la Oficina Técnica cuenta para la toma de decisiones y asesorar respecto al tema.

Sumado a esto, el nivel de participación de la comunidad regional ha sido muy alto, generando debate en la población, pero lo más importante, es que han vuelto a mirar el Borde Costero Regional desde la perspectiva de la multiplicidad de usos que se dan en él y la enorme riqueza que posee, valorando su condición y queriendo participar de la decisión de los usos que en nuestro Borde Costero se dan.

Esto ha permitido que la comunidad se involucre en un proceso participativo de Zonificación y Ordenamiento Territorial, elemento necesario y fundamental para la toma de decisiones por parte de los Gobierno Regionales.

En este mismo sentido, tomando en cuenta la importancia de la Zonificación como una herramienta de ordenamiento territorial y considerando los recientes hechos acontecidos en el país como fue el terremoto del 27 de Febrero que afectó a la zona centro y sur del país, es que la características de riesgo que presenta cada territorio, y establecer y conocer su importancia y comportamiento dentro de cada región cobra mucho más importancia. Si bien, hoy no contamos con un mapa de riesgo regional actualizado, los insumos recolectados en el Documento Diagnóstico del Borde Costero Regional, así como los insumos aportados por entidades públicas y privadas, y que se ven representadas en los diferentes mapas que acompañan esta propuesta, permiten de alguna manera identificarlos y conocerlos.

ANTECEDENTES RECOGIDOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bibliografía de soporte.

Informe Avance 1, Consultoría para Proceso de Mediación y Participación Proceso de Zonificación de Borde Costero Región de Magallanes y Antártica Chilena, 2009. 31 págs. Gestión Patagonia y Cía Ltda.

Informe Avance 2, Consultoría para Proceso de Mediación y Participación Proceso de Zonificación de Borde Costero Región de Magallanes y Antártica Chilena, 2009. 148 págs. Gestión Patagonia y Cía Ltda.

Informe Avance 3, Consultoría para Proceso de Mediación y Participación Proceso de Zonificación de Borde Costero Región de Magallanes y Antártica Chilena, 2009. 148 págs. Gestión Patagonia y Cía Ltda.

Informe Avance 4, Consultoría para Proceso de Mediación y Participación Proceso de Zonificación de Borde Costero Región de Magallanes y Antártica Chilena, Febrero 2010. 130 págs. Gestión Patagonia y Cía Ltda.

Diagnóstico Ocupacional del Borde Costero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena. Octubre 2009. Oficina Técnica de Borde Costero, División de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. 191 págs.

Método utilizado en la Microzonificación del Borde Costero de la Región de Aysén. 2008. SERPLAC Región de Aysén. 66 págs.

Memoria de Zonificación Borde Costero Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. Programa Transferencia para el Ordenamiento Territorial de Aysén. SERPLAC Región de Aysén. 82 págs.

Reserva de Biósfera Cabo de Hornos. Documento Base para la Incorporación del Territorio Insular del Cabo de Hornos a la Red Mundial de Reservas de la Biósfera. Programa MaB – UNESCO. Ediciones Universidad de Magallanes. 2006. 274 págs.

Biodiversidad de Chile: Patrimonio y Desafíos. 3ª Edición. 2008. CONAMA. 636 págs.

Estudios e investigaciones efectuadas para el proceso.

Diagnóstico Ocupacional del Borde Costero de la Región de Magallanes y Antártica Chilena. Octubre 2009. Oficina Técnica de Borde Costero, División de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. 191 págs.

ANEXO 1

LISTADO DE COBERTURAS DIGITALES

Cobertura	Entidad	Fuente
Aeropuertos	Punto	Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)
Área Marina Costera Protegida Fco. Coloane	Polígono	Bienes Nacionales
Áreas de Manejo para la Extracción de Recursos Bentónicos	Polígono	Subsecretaría de Pesca
Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.)	Polígono	Subsecretaría para las FF.AA - Subsecretaría de Pesca
Áreas de Interés Turístico	Polígono	Conama-Sernatur
Argentina	Polígono	Plan Regional de Desarrollo Urbano
Atractivos Turísticos	Punto	Conama-Sernatur
Atractivos Turísticos	Punto	Sernatur
Borde Costero	Línea	Plan Regional de Desarrollo Urbano
Capitales Comunales	Punto	Plan Regional de Desarrollo Urbano
Cartas SHOA	Polígono	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada - Oficina Técnica Borde Costero
Centros Poblados	Punto	Ministerio de Planificación
Contratos Especiales de Operación (Ceops)	Polígono	ENAP Magallanes
Chile	Línea	Dirección General de Aguas
Circuitos Turísticos	Línea	Conama-Sernatur
Concesiones Acuícolas	Polígono	Servicio Nacional de Pesca
Concesiones Acuícolas	Polígono	Subsecretaría para las FF.AA
Concesiones Mineras	Polígono	Servicio Nacional de Geología y Minas
Cuencas Hidrográficas	Polígono	Dirección General de Aguas
Cuerpos de Agua	Polígono	Ministerio de Planificación
Curvas de Nivel	Línea	Dirección General de Aguas
Desertificación	Polígono	Conama
Distribución Imágenes Satelitales	Polígono	Oficina Técnica de Borde Costero
Erodabilidad	Polígono	Conama
Erosibilidad	Polígono	Conama
Estaciones calidad agua	Punto	Dirección General de Aguas
Estaciones Fluviométricas	Punto	Dirección General de Aguas
Estaciones Meteorológicas	Punto	Dirección General de Aguas
Estructuras	Punto	ENAP Magallanes
Fallas geológicas	Línea	SIGREL (Sistema de Información Geográfica Regional)
Faros	Punto	Plan Regional de Desarrollo Urbano
Glaciares	Polígono	Dirección General de Aguas

Cobertura	Entidad	Fuente
Humedales	Punto	Conama
Isla Guarello	Polígono	Servicio Nacional de Geología y Minas
Isoyetas	Línea	Conama
Límite internacional	Línea	Dirección General de Aguas
Límites Administrativos	Línea	Ministerio de Planificación
Mar	Polígono	Oficina Técnica de Borde Costero
Marea Roja	Punto	Subsecretaría de Pesca
Obras Portuarias	Punto	Dirección de Obras Portuarias
Parque Regional Tierra del Fuego	Polígono	Bienes Nacionales
Pasos fronterizos	Punto	Sernatur-Carabineros-Dirección de Fronteras y Límites-Oficina Técnica de Borde Costero
Plano Regulador Porvenir	Pto-Línea-Polígono	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Plano Regulador Pto. Natales	Pto-Línea-Polígono	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Plano Regulador Pto. Williams	Pto-Línea-Polígono	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Plano Regulador Punta Arenas	Pto-Línea-Polígono	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Plataformas	Punto	ENAP Magallanes
Potencial Degradación	Polígono	Conama
Predial	Polígono	Servicio Agrícola y Ganadero
Provincias-Comunas	Polígono	Mideplan-Unidad Técnica BC
Proyectos Turísticos	Punto	Conama-Sernatur
Puertos-Terminales	Punto	Dirección General de Aguas
Red Vial	Línea	Ministerio de Obras Públicas-Dirección de Vialidad
Región de Aysén	Polígono	Ministerio de Planificación
Región de Magallanes	Polígono	Ministerio de Planificación-Oficina Técnica de Borde Costero
Reserva de la Biósfera Cabo de Hornos	Polígono	Conama
Rutas Marítimas	Línea	Plan Regional de Desarrollo Urbano
Senderos de Chile	Línea	Conaf
Sistema Hídrico	Línea	Plan Regional de Desarrollo Urbano
Sitios arqueológicos	Punto	Conadi
Sitios Prioritarios de Biodiversidad	Polígono	Conama
Sistema Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (SNASPE)	Polígono	Conaf
Tenencia de la Tierra	Polígono	Bienes Nacionales
Tuberías	Línea	ENAP Magallanes

Cobertura	Entidad	Fuente
Tuberías	Línea	ENAP Magallanes
Turbales	Polígono	Seremi Minería
Uso del Suelo	Polígono	Conama
Vegetación	Polígono	Conaf

ANEXO 2

LISTADO DE PARTICIPANTES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO EN LOS TALLERES DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

LISTA DE PARTICIPANTES

Sector Público

Nº	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1	Evelyn Pérez	Agencia regional de Desarrollo Productivo
2	José Luis Contreras	Agencia regional de Desarrollo Productivo
3	Alvaro Carrasco F.	Armada
4	Marcelo Fernández	Armada
5	Víctor Herrera C	Armada
6	Daniel Mardones Vargas	Armada - Gobernación Marítima
7	Rosa Vega	Armada - Gobernación Marítima
8	Marlys Guzmán	Bienes Nacionales
9	Sergio Vargas	Bienes Nacionales
10	Rodrigo Menéndez Torres	CONADI
11	Carla Hernández B.	CONAF
12	Mauricio Ruíz B.	CONAF
13	Valeria Cano G.	CONAF
14	Nelly Nuñez M.	CONAMA
15	Marco Leal	CORFO
16	Cecilia Pérez	D. Zonal de Pesca
17	Eduardo Almonacid	D. Zonal de Pesca
18	Marcelo González	D. Zonal de Pesca
19	Eliecer Barría	Dirección Vialidad - MOP
20	Cristina Salazar	DOP-MOP
21	Néstor Muñoz	ENAP
22	Claudio Flores F.	Gobernación Provincial Antártica
23	Rubén García	Gobernación Provincial Magallanes
24	Eduardo Barros	Gobernación Provincial Tierra del Fuego
25	Víctor Vargas	Gobernación Provincial Última Esperanza
26	José Velázquez P	GORE Magallanes
27	Claudio vargas	IFOP

28	Erik Daza	IFOP
29	M ^a Luisa Cárdenas	MINVU
30	Víctor Contreras	MINVU
31	Cristian Toledo	MOP
32	Hugo Henríquez M.	Municipalidad Cabo de Hornos
33	Antonieta Oyarzo	Municipalidad Natales
34	Patricio Andrade	Municipalidad Natales
35	Raúl Jara A.	Municipalidad Natales
36	Francisco Alarcón	Municipalidad P. Arenas
37	Patricia Jiménez	Municipalidad P. Arenas
38	Fernando Callahan	Municipalidad Porvenir
39	Ricardo Olea	Municipalidad Primavera
40	Jonathan Llanos S.	Municipalidad Río Verde
41	Tatiana Vásquez	Municipalidad Río Verde
42	B Pérez López	Municipalidad San Gregorio
43	Carlos Mandriaza	Municipalidad San Gregorio
44	Hugo Ponce	Municipalidad Torres del Paine
45	Rodrigo Mancilla	Municipalidad Torres del Paine
46	Edgardo Casanova	OTBC
47	Milena Ruiz	OTBC
48	Víctor Ferrada	OTBC
49	Carmen G. Chacón	S. País Municipalidad San Gregorio
50	Daniel Antúnez	SAG
51	José L. Cabello	SAG
52	Manuel Ulloa	Sendero de Chile-CONAMA
53	Javier Solís	Seremi Economía
54	Jorge Sierpe G.	SERNAPESCA
55	Karin Segovia	SERNAPESCA
56	Carolina Sanhueza	SERNATUR
57	Carolina Villalón	SERNATUR
58	Klaus Thormann	SERNATUR
59	Gregorio Piña	INDAP

60	Daniel Ampuero	Dirección del Trabajo
61	Manuel Miño	SERNAPESCA
62	Viviana Cartagena	EJERCITO
63	Tamara Torres	Municipalidad Porvenir
64	Julio Gómez	SAG
65	María Cecilia Valenzuela	Seremi de Salud
66	Erwin Reutter	Carabineros de Chile
67	Gonzalo Townsend	Armada de Chile
68	María Alejandra Negrete	Junji
69	Paola Vásquez	Municipalidad Primavera
70	Cristian León	Serviu
71	Nadia Fonseca	Sernatur
72	Ingrid Celis	Municipalidad Natales
73	Jovito González	CONAF
74	Pedro Henna	Armada de Chile
75	Hernán Vicent	SAG
76	Fernando Paredes	Municipalidad Natales
77	Grissel González	Municipalidad Natales
78	Francisco Sanchez	SERNATUR
79	Gustavo Faraldo	Seremi de Transportes
80	Patricio Gamin	Concejal
81	Humberto Provoste	SERNAPESCA
82	Miguel Palma	Seremi de Economía
83	Fernando Ferrada	GORE Magallanes
84	Rodrigo Gallegos	ASOGAMA
85	Ivan Nikovic	ASOGAMA
86	Víctor Gutierrez	Armada de Chile
87	Leonardo Chavéz	Armada de Chile
88	Andrés Muñoz	SERNAPESCA
89	Benjamin Pavez	Municipalidad Cabo de Hornos
90	Herminio Torres	Municipalidad
91	Dara Sanchez	Gobernación Ultima Esperanza

92	Anahí Cárdenas R.	Municipalidad Torres del Paine
93	Ricardo Ritter	Municipalidad Laguna Blanca
94	Ana Mayorga	Municipalidad Natales
95	José Ruyul	Municipalidad Natales
96	Patricia Yañez	Municipalidad Natales
97	Julio Saldivia	Municipalidad Natales
98	Gladys Vivar	GORE Magallanes
99	Melisa Cardenas	MINVU
100	Victor Contreras	MINVU
101	Tania Lozic	Municipalidad Primavera
102	Daniella Escuti	Municipalidad P. Arenas

MAGALLANES

Sector Privado

N°	NOMBRE	ORGANIZACIÓN
1	Octavio Pérez de Arce	Caleta Bay S.A.
2	María Cristina Lagos	Petromagallanes
3	Alfredo Valenzuela	Asociación de Productores de Salmón y Trucha de Magallanes y Antártica Chilena
4	Christian Mella Guzmán	Asociación de Productores de Salmón y Trucha de Magallanes y Antártica Chilena
5	Alejandro Riquelme Ducci	Armasur A.G. - CPC Magallanes
6	Carlos Olave Solar	Fundación CEQUA
7	Ricardo Ruiz Guerrero	Cultivos Marinos Lago Yelcho S.A.
8	José Vera Giusti	PMC Turismo
9	Cristian Argel Guerrero	Asociación Gremial Austral de Guías Náuticos
10	Alejandro Solo de Zaldívar	Cámara de Turismo Austro Chile
11	Juan José Salas Abejer	Cámara de Turismo Austro Chile
12	Hernán Mladinic Alonso	Fundación Yendegaia
13	Daniela Droguett	Wildlife Conservation Society
14	Miroslava Martínez Pérez	Junta Vecinal N°8 Estrecho de Magallanes
15	Pablo Vargas Rojas	Agrupación ARKA
16	Héctor Vergara Castañeda	Agrupación Ecopatagonia
17	Humberto Gómez Galindo	Agrupación Ecológica Patagónica
18	Rodrigo Gallegos	ASOGAMA
19	Carlos Escobar Alegría	Sociedad Minera Isla Riesco S.A.
20	Jose Hernández Villarroel	Sindicato Interempresas de Tripulantes y Oficiales DE Navas Especiales, Nacionales, Extranjeras y Ramos Similares

21	Ricardo Calvetti	Salmón Chile
22	Paulo Jorquera	Salmón Chile
23	Carolina Retamal	ASOGAMA
24	Victoria Marinovic	ASOGAMA
25	Iván Nikovic Fernández	ASOGAMA
26	Hernán Espinoza Zapatel	Sindicato Interempresas de Tripulantes y Oficiales DE Naves Especiales, Nacionales, Extranjeras y Ramos Similares
27	Teresa Nancuante	Junta Vecinal N°21 Sector Sur
28	Mauricio Doberti	Magallanes Emprende Territorio Punta Arenas
29	Evelyn Morrison	GEOPARK
30	José Penquilaf	S.I.T.O.N.E.R.S.
31	Jaime Herrera	Mainstream
32	Marcelo Maldonado	Friosur S.A.
33	Cecilia Velásquez	Junta de Vecinos N° 52 Villa Selknam
34	Alejandro Kusanovic	CPC
35	Margarita Vili	Junta de Vecinos N° 8
36	Drago Covacich	Asociación de Productores de Salmón y Trucha de Magallanes y Antártica Chilena
37	Pablo Jorquera Olave	Salmón Itata
38	Carla Pérez	Fundación Yendegaia
39	Gladys Garay	Bióloga Independiente
40	Francisco Carrasco	Delfín Marino
41	Stjepan Pavicic	Nómadas

42	Cristian Dodman	UMAG
43	David Friedli	SKYSAL S.A.
44	Bernardo Mora	PETROMAGALLANES
45	Luis Hernández	Hotel Los Navegantes
46	Claudio Hernández	Junta de Vecinos N° 8
47	Diego López	Vialidad
48	Corina Vergara	Junta de Vecinos N° 51
49	Tatiana Vásquez	Municipalidad Río Verde
50	Donato Perez	Centro de Capacitación LITORAL LTDA.
51	Miguel Palma	Seremi Economía
52	Oscar Guineo	Técnico Silvicultor
53	Hernan Winter	Sindicato H.M.N.
54	Erik Montes	Cultivos Marinos Chiloé
55	Mario Tronomil	S.T.I.M.R.B.
56	Pamela Alvarez	UMAG
57	Juan Ramón Cárdenas	AGIA
58	Patricio Cáceres	ALGINA S.A.
59	Jorge Hernández	Buzo comercial
60	Alexis Santander	Pesca Suribérica
61	María Oyarzún	Junta de Vecinos N° 19
62	Jonathan Llanos	Municipio Río Verde
63	Sandra Mayorga	Junta de Vecinos N° 32 Loteo Varillas

64	Thomas Colnot	CEQUA
65	Carolina Huenucoy	Comunidad Kawésquar Puerto Edén
66	Pamela Olivos	Austro Chile
67	Eliecer Reyes	Austro Chile
68	José Martínez	Junta de Vecinos N° 3
69	Giovana Vásquez	Junta de Vecinos N° 38 General del Canto
70	Lola Nuñez	Junta de Vecinos N° 38 General del Canto
71	Juan Soto	Sindicato Armadores
72	José Carrasco	CODESSER
73	Lidia Saldivia	Junta de Vecinos N° 52 Villa Selknam
74	Guadalupe Ulloa	Junta de Vecinos N° 48 Población Manuel Bulnes
75	Miroslava Martínez Pérez	Junta de Vecinos N° 8 Estrecho de Magallanes
76	Rodrigo Gallegos	ASOGAMA
77	Anelio Aguayo	ARKAS
78	Patricio Alvarado	Minera Isla Riesco
79	Claudio Saa	Wildlife Conservation Society
80	Julio Sopik	Director Cluster Turismo Asociación Gremial Guías Turísticos
81	Mario Delannays	SKYSAL S.A.

ANEXO 3

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD

Es importante señalar que la Matriz de Compatibilidad se establece en base a un juicio subjetivo de la relación entre las actividades, pues su fin es precisamente ese, develar la percepción de los actores respecto de las relaciones territoriales.

Ahora bien, cuando se especializan las variables en el territorio, muchas veces lo que se identificaba como una relación conflictiva (rojo), medianamente compatible (amarillo) o sin problema de compatibilidad (verde) cambia, ya que en las etapas posteriores se centra el análisis en las situaciones reales del territorio a través de las regulaciones y compatibilidades que se establecen en los marcos legales vigentes.

CONCEPTOS POLITICA NACIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO	I.- AREAS RESERVADAS DEL ESTADO		II.- AREAS PARA PUERTOS Y OTRAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE SIMILAR NATURALEZA		III.- AREAS DE INTERÉS TURÍSTICO			IV.- AREAS EN LAS CUALES EXISTEN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CALETAS			V.- AREAS PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ECONOMICAS Y DE DESARROLLO						VI.- AREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN		
	AREAS RESERVADAS DEL ESTADO	AREAS DE INTERÉS DEL ESTADO (CON VIGENCIA)	AREAS PORTUARIAS	AREAS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE NAVES	ZONAS DE INTERÉS TURÍSTICO	AREAS PREFERENTEMENTE TURÍSTICAS Y DE IMPORTANCIA TURÍSTICA RELATIVA	AREAS DE CALETAS	AREAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	INFRAESTRUCTURA	AREAS PARA LA EXTRACCIÓN DE RECURSOS PESQUEROS	AREAS DE INDUSTRIAS PESQUERAS	AREAS AUTORIZADAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACICULTURA	AREAS DE INDUSTRIA MINERA	AREAS DE INDUSTRIAS DE OTRO TIPO	AREAS DE USO FORESTAL	AREAS DE USO AGROPECUARIO	AREAS DE PRESERVACIÓN DE LA NATURALEZA	AREAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	AREAS DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA
AREAS RESERVADAS DEL ESTADO																			
AREAS DE INTERÉS DEL ESTADO (CON VIGENCIA)																			
AREAS PORTUARIAS																			
AREAS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE NAVES																			
ÁREAS DE INTERÉS TURÍSTICO																			
AREAS PREFERENTEMENTE TURÍSTICAS Y DE IMPORTANCIA TURÍSTICA RELATIVA																			
AREAS DE CALETAS																			
AREAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS																			
INFRAESTRUCTURA																			
AREAS PARA LA EXTRACCIÓN DE RECURSOS PESQUEROS																			
AREAS DE INDUSTRIAS PESQUERAS																			
AREAS AUTORIZADAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACICULTURA																			
AREAS DE INDUSTRIA MINERA																			
AREAS DE INDUSTRIAS DE OTRO TIPO																			
AREAS DE USO FORESTAL																			
AREAS DE USO AGROPECUARIO																			
AREAS DE PRESERVACIÓN DE LA NATURALEZA																			
AREAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL																			
AREAS DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA																			

ANEXO 4

**SITUACIÓN DE AAA
PROVINCIA DE MAGALLANES**

**SITUACIÓN DE LAS A.A.A.
PROVINCIA DE MAGALLANES**

1. Área: Bahía Beaufort y Canales Adyacentes.

Decreto N°340 del 16.09.94, Modificación Decreto N°190/05, D.O. 14.01.06

Carta S.H.O.A. N°11.120, Escala 1:100.000, 1ª Edición 30 de Agosto de 1996, Datum Local (Plano 15).

Sector: Senos, Canales y Esteros al Este de Bahía Beaufort: Se mantiene.

2. Área: Estero Córdova y Este de Golfo Xaultegua.

Decreto N°340 del 16.09.94, Modificación Decreto N°190/05, D.O. 14.01.06

Carta S.H.O.A. N°11.200, Escala 1:100.000, 1ª Edición 30 de Diciembre de 1995, Datum SAD 69 (Plano 15 y 20).

Sector: Estero Córdova: Se mantiene.

Sector: Bahía Buckle: Se mantiene.

Sector: Punta Spoerer a Estuario Gómez Carreño: Se mantiene.

Sector: Punta Frontón a Punta Lauca (Estero Retroceso): Se mantiene.

Modificación Decreto N°357/06, D.O. 09.01.07

Sector: Ensenada Colo Colo a Punta Enfilación (Estero Pérez de Arce): Se mantiene.

3. Área: Estero Córdova (Costa Noreste de Isla Desolación).

Decreto N°340 del 16.09.94, Modificación Decreto N°190/05, D.O. 14.01.06

Carta S.H.O.A. N°11.212, Escala 1:10.000, 1ª Edición 1945, c/c 1966, Datum Local.

Sector: Caleta Baker: Se mantiene.

4. Área: Estero Cóndor y Puertos Adyacentes (Canal Jerónimo).

Decreto N°340 del 16.09.94, Modificación Decreto N°190/05, D.O. 14.01.06

Carta S.H.O.A. N°11.230, Escala 1:50.000, 1ª Edición 30 de Noviembre de 1990,
Datum SAD 69, Plano 19. 20.A

Sector: Lago de la Botella: Se elimina por completo.

Sector: Sureste de Isla Dagnino: Se elimina por completo.

Sector: Saco Ensenada Llanza: Se elimina por completo.

Decreto N°340 del 16.09.94, Modificación Decreto N°364/04, D.O. 05.04.05

Sector: Punta Espolón a Puerto Henry: Se elimina por completo.

Sector: Caleta Seal: Se elimina por completo.

5. Área: Canal Jerónimo.

Decreto N°340 del 16.09.94, Modificación Decreto N°190/05, D.O. 14.01.06

Carta S.H.O.A. N°11.230, Escala 1:50.000, 1ª Edición 30 de Noviembre de 1990,
Datum SAD 69, Plano 20 N.

Sector: Norweste Canal Jerónimo: Se elimina por completo.

Sector: Estero Bending: Se elimina por completo.

6. Área: Senos y Puertos en la Costa Norte de Isla Capitán Arcena (Estrecho de Magallanes).

Decreto N°340 del 16.09.94, Modificación Decreto N°190/05, D.O. 14.01.06

Carta S.H.O.A. N°11.300, Escala 1:100.000, Edición 1993 c/c 2002, Datum SAD 69,
Plano 26.

Sector: Punta Hetterley: Se mantiene.

Sector: Ribera Weste de Península Greenough: Se mantiene.

Sector: Sureste de Península Greenough: Se mantiene.

7. Área: Bahía del Águila (Costa Sureste de Península Brunswick).

Decreto N°340 del 16.09.94, Modificación Decreto N°190/05, D.O. 14.01.06
Carta S.H.O.A. N°11.431, Escala 1:8.000, 2ª Edición 1956 c/c 1968, Datum Local, Plano 20 S.

Se elimina por completo.

8. Área: Punta Glascott a Cabo San Isidro.

Decreto N°340 del 16.09.94, Modificación Decreto N°190/05, D.O. 14.01.06
Carta S.H.O.A. N°11.432, Escala 1:50.000, Edición 2001, Datum Local, Plano 20 T.
Sector: Punta Glascott a Cabo San Isidro: Se elimina por completo.

9. Área: Bahía Agua Fresca.

Decreto N°340 del 16.09.94, Modificación Decreto N°190/05, D.O. 14.01.06
Carta S.H.O.A. N°11.432, Escala 1:20.000, Edición 2001, Datum Local, Plano 21.
Sector: Bahía Agua Fresca: Se elimina por completo.

10. Área: Seno Skyring, Seno Otway y Áreas Adyacentes.

Decreto N°340 del 16.09.94, Modificación Decreto N°190/05, D.O. 14.01.06
Carta S.H.O.A. N°11.700, Escala 1:260.000, 5ª Edición Abril 2001, Datum Local, Plano 20.

Sector: Ensenada Rodríguez: Se elimina por completo.

Sector: Estero Las Rucas a Ensenada Rys (Seno Skyring): Se elimina por completo.

Sector: Isla Escarpada: Se elimina por completo.

Decreto N°340 del 16.09.94, Modificación Decreto N°385/07, D.O. 29.11.07
Sector: Isla Juan. Se mantiene.

Decreto N°340 del 16.09.94, Modificación Decreto N°190/05, D.O. 14.01.06
Sector: Ensenada Moreno. Se mantiene.

Sector: Ensenada Lorca. Se mantiene.

Sector: Ensenada Ponsonby. Se mantiene.

Sector: Río Prat. Se mantiene.

Sector: Isla Grande. Se mantiene.

Sector: Estero de los Ventisqueros y Aguas Adyacentes: Se elimina por completo.

Sector: Puerto Bahamondes (Ribera Weste canal Gajardo: Se elimina por completo.

Sector: Estuario Wickham (Seno Otway): Se elimina por completo.

Sector: Estuario Fanny: Se elimina por completo.

Sector: Ribera Weste Estuario Silva Palma: Se elimina por completo.

Sector: Ribera Este Estuario Silva Palma: Se elimina por completo.

Sector: Saco Estuario Silva Palma: Se elimina por completo.

Sector: Caleta Camden: Se elimina por completo.

Sector: Desembocadura Río Grande: Se elimina por completo.

Sector: Sureste de Punta Espolón: Se elimina por completo.

Sector: Punta Zorrilla a Punta Grimal: Se elimina por completo.

11. Área: Puerto Guzmán.

Decreto N°340 del 16.09.94, Modificación Decreto N°357/06, D.O. 09.01.07

Carta S.H.O.A. N°11.700, Escala 1:20.000, 5ª Edición Abril 2001, Datum Local, Plano 16.

Sector: Puerto Guzmán: Se mantiene.

12. Área: Puerto Gómez.

Decreto N°340 del 16.09.94, Modificación Decreto N°190/05, D.O. 14.01.06

Carta S.H.O.A. N°11.700, Escala 1:10.000, 5ª Edición Abril 2001, Datum Local, Plano 17.

Sector: Puerto Gómez: Se mantiene.

13. Área: Puerto Bobillier.

Decreto N°340 del 16.09.94, Modificación Decreto N°190/05, D.O. 14.01.06

Carta S.H.O.A. N°11.700, Escala 1:20.000, 5ª Edición Abril 2001, Datum Local, Plano 18.

Sector: Puerto Bobillier: Se elimina por completo.

14. Área: Puerto Altamirano (Seno Skyring).

Decreto N°340 del 16.09.94, Modificación Decreto N°190/05, D.O. 14.01.06

Carta S.H.O.A. N°11.721, Escala 1:20.000, 3ª Edición 1966, Datum Local, Plano 20 Q.

Sector: Puerto Altamirano. Se mantiene.

15. Área: Puerto Williams (Seno Skyring).

Decreto N°340 del 16.09.94, Modificación Decreto N°190/05, D.O. 14.01.06

Carta S.H.O.A. N°11.721, Escala 1:20.000, 3ª Edición 1966, Datum Local, Plano 20 R.

Sector: Puerto Williams. Se mantiene.

Sector: Estero Rebolledo. Se mantiene.

16. Área: Puerto Curtze (Plano N°20 - O).

Decreto N°340 del 16.09.94, Modificación Decreto N°364/04, D.O. 05.04.05

Carta S.H.O.A. N°11.730, Escala 1:15.000, 3ª Edición 1954 c/c 1968, Datum Local, Plano 20-O.

Sector: Puerto Curtze. Se mantiene.

Sector: Norte de Punta Rivera: Se elimina por completo.

17. Área: Caleta Toro (Seno Otway).

Decreto N°340 del 16.09.94, Modificación Decreto N°190/05, D.O. 14.01.06

Carta S.H.O.A. N°11.811, Escala 1:10.000, 2ª Edición 1943 c/c septiembre 1966, Datum Local, Plano 20-C.

Sector: Caleta Toro: Se elimina por completo.

18. Área: Caleta Valderrama (Seno Otway).

Decreto N°340 del 16.09.94, Modificación Decreto N°190/05, D.O. 14.01.06

Carta S.H.O.A. N°11.811, Escala 1:5.000, 2ª Edición 1943 c/c septiembre 1966, Datum Local, Plano 20-D.

Sector: Caleta Valderrama: Se elimina por completo.

19. Área: Caleta Ocasión (Seno Otway).

Decreto N°340 del 16.09.94, Modificación Decreto N°190/05, D.O. 14.01.06

Carta S.H.O.A. N°11.811, Escala 1:10.000, 2ª Edición 1943 c/c septiembre 1966, Datum Local, Plano 20-E.

Sector: Caleta Ocasión: Se elimina por completo.

ANEXO 5

**ACTAS DE ASISTENCIA A LOS TALLERES
CARTAS DE REPRESENTATIVIDAD**